



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEXTA SESION ORDINARIA AÑO 1999

VOL. L **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 11 de octubre de 1999** **Núm. 18**

A las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.) de este día, lunes, 11 de octubre de 1999, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón, y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Contando con el quórum requerido vamos a comenzar los trabajos para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto L. Agosto Alicea, Eduardo Bhatia Gautier; las señoras Norma L. Carranza De León, Mercedes Otero de Ramos, los señores Carlos Pagán González; Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla).

INVOCACION

La señorita Leila Castillo, procede con la Invocación.

SRTA. CASTILLO: "Alabad a Jehová, naciones todas, pueblos todos alabadle, porque ha engrandecido sobre nosotros su misericordia y la fidelidad de Jehová es para siempre, Amén". Oremos. Amado Padre Celestial, te damos gracias, Señor, y te pedimos que Tú conduzcas estos trabajos en el día de hoy. Te pedimos Señor, que Tú bendigas a los Senadores y a las Senadoras y que todo trabajo que aquí se haga, Señor, sea para el bien de nuestro pueblo, en el nombre de Jesús, Amén.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han circulado las Actas del jueves 27 de mayo, lunes 7 de junio y lunes 14 de junio. Hemos cotejado las mismas; solicitamos se den por leídas y aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2652, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1901 y 1903 y las R. C. de la C. 2673; 2675 y 2676, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 733.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1799.

De la Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1905, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2021

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para crear la Oficina del Comisionado Especial para Vieques y establecer sus funciones; adscribir la misma a la Oficina del Gobernador; establecer la política pública aplicable a dicha Oficina; disponer todo lo relativo al nombramiento, requisitos y retribución del Comisionado; definir sus facultades y deberes; autorizar el uso y transferencias de recursos del Gobierno de Puerto Rico a la Oficina; asignar fondos; y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2022

Por el señor Fas Alzamora:

"Para crear el cargo de Fiscal Especial Independiente para investigar todo lo relacionado con los procedimientos de subastas, tasación, negociación, adjudicación y compraventa realizados por el Banco Gubernamental de Fomento, la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, el Departamento de Salud y la Autoridad de Edificios Públicos que culminaron en la venta del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del pueblo de Salinas a la entidad Medicina Preventiva del Sur, Inc. (Med-Sur) a la luz de los señalamientos vertidos por el señor Andrés R. Sánchez mediante declaración jurada y procesar criminalmente a las personas que pudiesen haber cometido delitos con relación a este asunto, y para ejercer todas las acciones civiles y

administrativas que procedan con motivo de lo anterior, y disponer para la creación y funcionamiento de su oficina, y para asignar fondos.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2023

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Corporación Azucarera de Puerto Rico a que pague a los empleados cesanteados el 23 de febrero de 1996, por el cierre de la Central Coloso de Aguada que pertenecían al Taller Agrícola y Taller de Tractores de dicha central azucarera, beneficios por cierre de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) a cada empleado, más una suma adicional por antigüedad de tres mil dólares (\$3,000.00) para aquellos empleados con cinco (5) a nueve (9) años de servicio; de cinco mil dólares (\$5,000.00) para aquéllos con diez (10) a quince (15) años de servicio; de seis mil dólares (\$6,000.00) para aquéllos con dieciséis (16) a veinte (20) años de servicio; de siete mil dólares (\$7,000.00) para aquéllos con veintiuno (21) a veinticinco (25) años de servicio; y de diez mil dólares (\$10,000.00) para aquéllos con veintiséis (26) o más años de servicio."

(AGRICULTURA; Y DE TRABAJO Y ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2024

Por el señor Parga Figueroa:

"Para facultar a la Autoridad de Energía Eléctrica a conceder un crédito de diez por ciento (10 %) en la facturación mensual de consumo de energía a todo asilo u hogar de cuidado de personas de edad avanzada debidamente certificado por el Departamento de la Familia; y disponer de la aplicación de esta ley."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2025

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar las Secciones 1 (d), 2 y 9 de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada a los fines de ordenar el traspaso de terrenos públicos en los cuales se halle enclavada una vivienda; modificar los créditos que se utilizan para determinar el ingreso bruto ajustado; modificar la tabla que determina el valor o precio de venta de los solares y para otros fines."

(VIVIENDA)

P. del S. 2026

Por el señor Parga Figueroa:

"Para crear en el Departamento de Salud el Programa Bono de la Salud, el cual concede un subsidio de doscientos cincuenta (250) dólares a los empleados públicos retirados del Gobierno de Puerto Rico que cualifiquen, para utilizarse exclusivamente en la compra de medicamentos recetados; y para enmendar el párrafo 2 del apartado (c) de la Sección 4002 del Subcapítulo A del Capítulo 2 del Subtítulo D de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", según enmendada, a fin de aumentar el arbitrio al galón de cerveza que se venda en Puerto Rico para financiar este programa."

(HACIENDA; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 2027

Por la señora Berríos Rivera:

"Para facultar al Secretario de Educación instituir en todas las escuelas públicas del Sistema, ordenando a los directores, facultad, personal y estudiantes, iniciar las actividades escolares del día con la ceremonia del izamiento de las banderas, como está estatuido en las Leyes de Puerto Rico, tocar los himnos nacionales y del municipio donde radica la escuela con el espacio de tiempo y respeto correspondiente."

(EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 2028

Por la señora Berríos Rivera:

"Para autorizar a los estudiantes de las escuelas públicas de Puerto Rico, que de forma voluntaria en su iniciativa individual o colectiva, durante su tiempo libre en el transcurso del día escolar puedan, traer y leer en el ámbito y dependencias del plantel, los libros sagrados o filosóficos pertinentes a sus creencias religiosas de acuerdo a la fe y doctrina que practiquen."

(EDUCACION Y CULTURA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1930

Por el señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para obras y mejoras permanentes a realizarse, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1931

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo a la institución sin fines de lucro Maestros Retirados en Acción de Santa Isabel, Inc., la antigua escuela del barrio Playa de Santa Isabel."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 1932

Por el señor Meléndez Ortíz:

"Para asignar al municipio de Guayama, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para terminar la construcción del Kiosko de la Asociación Recreativa del Barrio del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1933

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de dos mil novecientos veinticinco (2,925) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2830

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la Asociación de Trabajadores Sociales de Salud Mental y Abuso de Sustancias, Inc., con motivo de la celebración del Mes del Trabajador Social y de la Salud Mental durante octubre de 1999."
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha De León do los P. de la C. 2210; 2524; 2681 y 2685 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha De León do, sin enmiendas, las R. C. del S. 1836; 1846; 1847; 1855; 1857; 1859; 1861 y 1864.

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del señor Alberto L. Valldejuli, para miembro Asociado de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público, para un término que vence el 1 de julio del 2006, el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Héctor J. Morales Solá, Secretario, Asamblea Municipal de Caguas, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución 99 B-18, Serie 1999-2000, De León da el 21 de septiembre de 1999.

Del señor Samuel G. Dávila Cid, Presidente Interino, Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo informe sobre los proyectos garantizados bajo la Ley Núm. 72 del 30 de mayo de 1976. El mismo corresponde al trimestre del 1 de julio de 1999 al 30 de septiembre de 1999.

De la señora Ileana Borges, Secretaria Auxiliar, Departamento de Estado, una comunicación, remitiendo copia de Orden Ejecutiva emitida por el Gobernador, OE-1999-37.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número M-00-6 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Vieques.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 2653.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Velda González de Modesti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Ex-presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Don José Trías Monge, por la pena que sufre ante el fallecimiento de su amantísima y distinguida esposa la señora, Jane G. Trías. Que esta condolencia sea extensiva a sus hijos Peter y Arturo y sus nietos Jean-Pierre, Alexander, Thomas y Maggie, y demás familiares.

Doña Jane fue inspiración en la vida del Lcdo. Trías Monge, sus hijos y nietos. Y, fue guía y sostén para aquellos jóvenes estudiantes ante el reto de Harvard - que la recuerdan con genuino afecto.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Mediante la Resolución Conjunta del Senado Número 311, de 23 de septiembre de 1997, se ordenó al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, realizar un estudio "del impacto significativo de las extracciones de arena en el Municipio de Loíza". A tales efectos se concedió plazo de un (1) año.

Mediante la Resolución Conjunta Número 1013, de 6 de octubre de 1998, se reconoce la Resolución anterior, se hace constar que el estudio ordenado se comenzó, que ha requerido una extensa compilación, revisión y análisis de la literatura existente, se coleccionaron datos adicionales de campo y desarrollaron modelos matemáticos particulares al asunto. Se alega, sin embargo, la necesidad de un año adicional para rendirse el informe en cuestión. Dicha extensión es concedida.

Una investigación realizada por la Oficina del Senador suscribiente demuestra que el informe en cuestión no ha sido radicado según ordenado por los Cuerpos Legislativos, habiéndose agotado esos plazos.

El Senador suscribiente solicita de este Cuerpo ordene al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, que dentro de los próximos cinco (5) días proceda a radicar el informe en cuestión, y una vez así radicado se supla copia a este Senador.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Báez Galib radicó una moción, por escrito, solicitando el cumplimiento de la Resolución Conjunta del Senado 1013, que luego se convirtió en la Resolución Conjunta 519, del 6 de octubre del '98, y después de un año, se supone que se remitan unos informes a la Legislatura y toda vez que dichos informes ya llegaron, a través de la Comisión de Recursos Naturales, al compañero Báez Galib, pues entonces, vamos a solicitar en este momento que la moción del compañero, pues se deje sin efecto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, después de confeccionado el Orden de los Asuntos, se radicó por este Senador una moción de condolencia a la señora Ada Sánchez y a toda su familia, con motivo del fallecimiento de su esposo don Bernardo Hevía Castro, vamos a solicitar que esta moción se incluya en la Relación de Mociones de Condolencia del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Carmín Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para pedir que se me incluya en dicha moción que ha radicado el compañero senador y Portavoz, Quique Meléndez.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para igual petición, que se me incluya en esta moción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción a ambas peticiones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

Por el senador José Enrique Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo Legislativo exprese sus condolencias a la señora Ada Sánchez y a toda su familia, con motivo del lamentable fallecimiento de su esposo, el señor Bernardo Hevía Castro.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la dirección: Calle Cervantes #9 Corozal, Puerto Rico 00783."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción escrita:

El senador Modesto Agosto Alicea ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Solicito muy respetuosamente de este Alto Cuerpo Legislativo que se retire de todo trámite la R. C. del S. 1872."

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, es para pedir una moción de duelo aquí al Cuerpo del Senado. Número uno, por la muerte del ex-representante del Partido Popular Democrático, don Antonio Rosa Guzmán, Representante por los pueblos de Humacao, Naguabo y Las Piedras, que falleció el pasado sábado, lo enterraron ayer, en el pueblo de Humacao, y quisiera que el Cuerpo, pues se uniera a ese pésame. Y a la misma vez, presentarle el pésame a la familia del que fue alcalde del pueblo de Maunabo, el señor Sammy García, que falleció en la madrugada de hoy y que estará expuesto en la Funeraria Steidel en Maunabo, y su sepelio no estoy seguro si va a ser mañana o el miércoles, para que se le haga llegar las condolencias a sus familiares de parte del Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Modesto Agosto Alicea radicó una moción por escrito, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, en la cual solicita se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 1872. Esta medida se encuentra en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, por lo que vamos a solicitar el retiro del informe de la Resolución Conjunta del Senado 1872 y que el mismo sea devuelto a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Entonces, señor Presidente, vamos a solicitar, que la moción por escrito del compañero Modesto Agosto Alicea, de que se retire de todo trámite la Resolución Conjunta del Senado 1872, se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZ Y PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Francisco González Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Víctor M. Gerena, hijo, y demás familiares con motivo del fallecimiento de Don Víctor Gerena Cancel.

Ante esta lamentable pérdida, le pido al Todopoderoso les de la fortaleza necesaria para superar estos momentos de dolor, y elevo una oración por el eterno descanso de su alma.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Condominio Town House, apartamento 1903, Río Piedras, Puerto Rico 00923-3305."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El compañero González Rodríguez, radicó una moción por escrito también, de condolencias, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, la misma expresa condolencias al señor Víctor Gerena y demás familiares, con motivo del fallecimiento de don Víctor Gerena Cancel. Vamos a solicitar que esta moción se incluya en la Relación de Mociones de Condolencias en el día de hoy, y se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos, de tener que informar las Resoluciones del Senado 2826, 2827, 2828, 2829 y 2830; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1058, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, conforme a moción privilegiada de descargue, que se releve del trámite a la Comisión de Asuntos Internos sobre la Resolución del Senado 2808, que ordena a la Comisión de Gobierno y de Asuntos Federales, que realice una investigación sobre los procesos llevados en la Administración de Corrección para la adquisición de edificios mediante contrato de alquiler y se atienda en la sesión del día de hoy.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción, aquellos que estén a favor de la moción del compañero Antonio Fas Alzamora, se servirán decir que sí. En contra, no. Derrotada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Le habíamos informado al compañero Fas Alzamora, que EN la Resolución del Senado 2808, nos íbamos a oponer a su descargue, toda vez que la Comisión de Asuntos Internos ya celebró una reunión el pasado viernes en torno a ella y está haciendo el trabajo de evaluación pertinente para que la misma sea informada al pleno del Senado en su momento y esa es la razón por la cual nos hemos opuesto al descargue, porque siempre es uso y costumbre aquí de que la Comisión de Asuntos Internos informe estas medidas de investigación, le haga las enmiendas pertinentes y que aprobada en sesión ejecutiva en la Comisión y luego venga aquí al Hemiciclo.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, dado el caso que entonces se está atendiendo esto, digo ya se votó, nosotros anunciamos que el lunes de la semana que viene, si no han traído el informe que sea, pues habremos de repetir la moción, porque tenemos interés en que esa investigación la realice el Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución del Senado 2825 sea relevada del trámite correspondiente y sea descargada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Que se nos dé copia para saber.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Nos oponemos al descargue.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor de la moción presentada por el compañero Roger Iglesias se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor se servirán poner de pie. Los que estén en contra se servirán poner de pie.

A moción del señor Antonio Fas Alzamora y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, para la votación de la anterior moción, recibiendo la misma nueve (9), votos a favor, por seis (6) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Obviamente, nueve (9) son más que seis (6).

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1925, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar los artículos 1 al 5 de la Ley Núm. 11 de 12 de abril de 1917, según enmendada, añadirle los artículos 6 y 7 a dicha ley; y añadir un inciso al Artículo 329 del Código Político Administrativo de 1902, según enmendado, todo con el propósito de autorizar al Secretario de Hacienda a designar agentes para la venta de los sellos de Rentas Internas y de aquellos otros valores o comprobantes que éste vende por disposición de ley y para autorizar a este funcionario a adoptar los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta ley, siempre que cumplan con ciertos requisitos mínimos, a imponer multas por el incumplimiento de las disposiciones de la presente y para facultar al Secretario de Hacienda a reglamentar y autorizar la venta de dichos sellos por aquellos métodos que sean necesarios para establecer un sistema completo y adecuado para el expendio de estos valores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La venta de sellos de rentas internas contemplada en la Ley Núm. 11 de 12 de abril de 1917 está ajena a los adelantos que la tecnología ha brindado.

El Secretario de Hacienda necesita y la Asamblea Legislativa interesa facilitar el acceso a los servicios que el Departamento de Hacienda presta a tono con los mencionados adelantos. Las enmiendas propuestas persiguen darle la flexibilidad suficiente que le permita mejorar los servicios que brinda el Departamento de Hacienda.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 11 de 12 de abril de 1917, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1-

Por la presente se autoriza al Secretario de Hacienda de Puerto Rico a *designar agentes [establecer agencias de sellos]* para la venta de *los sellos de Rentas Internas y de aquellos otros valores o comprobantes que el Secretario de Hacienda vende por disposición de ley [en aquellos sitios o localidades de Puerto Rico en]* que a su juicio las necesidades del público requieran. *[el establecimiento de dichas agencias de sellos, y a designar personas adecuadas para que actúen como agentes para la venta de dichos sellos; Disponiéndose, que la persona que haya de nombrarse como agente para la venta de sellos de rentas internas podrá ser el administrador de correos de la localidad para la cual se requiere el servicio de la agencia de sellos.]* “

Artículo 2. - Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 11 de 12 de abril de 1917, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2-

Toda *[s las] persona[s]* que en lo sucesivo fuere^[n] nombrada^[s] agente^[s] de sellos *[en virtud de la autorización que confiere esta ley al Secretario de Hacienda de Puerto Rico, antes de tomar posesión del cargo] a tenor con el Artículo 1 de esta ley* deberá^[n] prestar fianza o carta de crédito a favor del Secretario de Hacienda por la cantidad y *bajo los términos* que éste *[determinare. y deberán] determine. Los agentes vendrán también obligados a* rendir las cuentas de los sellos *[de rentas internas] y comprobantes* que *[recibieren y] vendieren, [y] presentar los informes que se le requirieren* y estarán sujet^[a] os a la inspección *de los documentos relacionados a su gestión como agente, a sus oficinas y a las multas y penalidades [que en la actualidad se prescribe para las oficinas de los colectores de rentas internas establecidos por la ley.] establecidas en el Artículo 7 de la presente ley. Disponiéndose que la aplicación de los requisitos y las inspecciones a que se refiere el presente artículo estará limitada a los agentes, los cuales específicamente consentirán a los mismos mediante el contrato otorgado con el Departamento de Hacienda para actuar como Agente de venta de sello, y no será extensivo a los usuarios del sistema para la adquisición de los sellos.*

Artículo 3. - Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 11 de 12 de abril de 1917, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3 -

La **[remuneración o]** compensación, *si alguna*, por los servicios prestados como agente de sellos será concedida por el Secretario de Hacienda tomando en consideración el volumen probable de ventas a efectuarse por dichos agentes durante cada mes natural **;** **Disponiéndose, que en ningún caso el sueldo de dichos agentes de sellos excederá de cincuenta (50) dólares en ningún mes],** la *localización, inversión y otros factores que el Secretario de Hacienda establezca mediante reglamento. Disponiéndose que los*

agentes para la venta de sellos podrán cobrar al público por los servicios que brindan, siempre y cuando estos no reciban compensación alguna del Departamento de Hacienda por realizar dichas labores.”

Artículo 4. – Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 11 de 12 de abril de 1917, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5 –

Con el fin de poner en vigor las disposiciones *del Artículo 3 de esta ley*, por la presente se asigna la cantidad necesaria para cubrir **[los sueldos]** *la compensación* de los agentes de cualesquiera fondos generales en la Tesorería de Puerto Rico, no asignados para otros fines.”

Artículo 5. – Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 11 de 12 de abril de 1917, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 4 –

El Secretario de Hacienda **[queda autorizado para]** *tendrá facultad para***[suprimir]** *desautorizar* cualquier **[agencia]** *agente de sellos* cuando a su juicio *el interés público* **[de dicha agencia de sellos hubiere desaparecido, según se desprendiere de la venta de sellos por un período de tres (3) meses consecutivos.] lo amerite.”**

Artículo 6. – Para añadir un Artículo 6 a la Ley Núm. 11 de 12 de abril de 1917, según enmendada, que lea como sigue:

“Artículo 6 –

El Secretario de Hacienda establecerá los procedimientos y promulgará los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta ley. No obstante, dicho procedimiento deberá incluir como requisito para los usuarios del sistema electrónico de venta de sellos que estos consientan mediante contrato a la inspección y/o incautación de los metros o impresoras de los sellos por parte del Secretario de Hacienda o sus agentes designados para tales fines, siempre y cuando el Secretario entienda que dicho curso de acción es necesario para salvaguardar el interés y los fondos públicos. Disponiéndose, que la inspección e incautación autorizada y cuyo consentimiento contractual esta ley exige estará limitada a la impresora o metro electrónico y no se extenderá a las computadoras u otras áreas de la oficina, salvo orden judicial previa.”

Artículo 7 – Para añadir un Artículo 7 a la ley Núm. 11 de 12 de abril de 1917, según enmendada, que lea como sigue:

“Artículo 7 –

En adición a cualquier otra acción administrativa que proceda, cualquier incumplimiento con las disposiciones de esta ley o su correspondiente reglamento conlleva una sanción que no excederá de \$3,000.00 por cada incumplimiento. Disponiéndose que conducta reincidente y contumaz en violación de la presente ley o su reglamento o dirigida a defraudar al erario público podrá acarrear una multa que no excederá de \$10,000.00 por cada incumplimiento. El Secretario de Hacienda establecerá mediante reglamento el procedimiento administrativo que se seguirá para la tasación y el cobro de las cantidades impuestas por concepto de estas sanciones, el cual deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la Sección 3.1 de la Ley 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, para las vistas adjudicativas formales. El Secretario de Hacienda establecerá, además, mediante reglamentación las definiciones y conductas específicas que conllevarán la imposición de las multas antes mencionadas. Las multas antes mencionadas no limitarán la facultad del Estado de proseguir con cualesquiera acciones penales que pudieran proceder según el Código Penal de Puerto Rico.”

Artículo 8 – Se añade un inciso al Artículo 329 del Código Político Administrativo de 1902, según enmendado, para que lea como sigue:

“Artículo 329 –

Para la recaudación de las contribuciones impuestas por el Título IX del Código Político, la venta de sellos de rentas internas y la recaudación de las demás contribuciones, así como para el desempeño de otros deberes que se autorizaren por el Secretario de Hacienda, el Secretario de Hacienda queda facultado para crear el número de distritos de recaudación que fueren necesarios para dichos fines; y para nombrar en cada uno de dichos distritos un colector, con la remuneración que la ley fijare, quien prestará fianza al Secretario de Hacienda a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la cantidad que el Secretario de Hacienda determine. Dicha fianza será De León da por el Secretario de hacienda en lo que respecta a su forma y ejecución y en lo referente a su suficiencia. Dichas finanzas se prestarán para cubrir la responsabilidad de dichos colectores por todas las rentas y dineros que cobren y reciban. *Disponiéndose, que el Secretario de Hacienda tendrá facultad para autorizar la venta de sellos de rentas internas y aquellos otros valores que viene obligado a vender, utilizando aquellos métodos que sean necesarios para establecer un sistema completo y adecuado para la venta de estos valores, según los mismos se establezcan mediante reglamento, siempre y cuando se cumpla con los requisitos impuestos por los Artículos 6 y 7 de la presente ley..”*

Artículo 9: Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S, 1925, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1925 tiene el propósito de facilitar y agilizar la prestación de los servicios brindados por el Departamento de Hacienda en las colecturías del país. El presente proyecto permitiría que el Secretario de Hacienda designe agentes para la venta de sellos que por virtud de ley dicho funcionario viene obligado a vender. Este cambio es necesario debido a que la ley vigente únicamente autorizaba a dicho funcionario a establecer agencias de sellos, sin poder éste designar a una persona natural o jurídica para realizar dichas labores. La flexibilidad otorgada al Secretario de Hacienda responde a la intención del Departamento y de la Asamblea Legislativa de implantar un sistema de venta de sellos por vía electrónica, de máquinas expendedoras o por cualquier otro método que el tiempo y los adelantos en la tecnología permitan. Para lograr dicho objetivo, el P. del S. 1925 deberá considerarse como una pieza clave, pero integral, a los Proyectos del Senado 1926 y 1927.

Para equilibrar la flexibilidad otorgada al Secretario de Hacienda con la obligación de la Asamblea Legislativa de establecer el ordenamiento jurídico en que nuestra sociedad se desenvolverá, el presente proyecto provee ciertos requisitos y limitaciones a la esfera de acción tanto del Secretario como de los agentes de venta de sellos. Entre los requisitos impuestos a los agentes se pueden apreciar los siguientes: (1) prestar fianza o carta de crédito a favor de Secretario de Hacienda, (2) rendir cuentas de los sellos y comprobantes que vendieran, (3) presentar los informes que se le requieran, (4) estar sujetos a inspección de los documentos relacionados a su gestión como agente y de sus oficinas, y (5) estar sujetos a las multas y penalidades establecidas por el Artículo 7 de la presente medida legislativa. En cuanto a las inspecciones, las mismas estarán limitadas a los agentes de venta de sellos, quienes por disposición del mismo proyecto deberán consentir a los registros de los documentos relacionados con su gestión y a sus oficinas mediante el contrato otorgado con el Departamento de Hacienda para poder desempeñarse como tal. En cuanto a los usuarios del sistema a establecerse para la venta de los sellos, estos no tendrán que prestar fianza o carta de

crédito, pero tendrán que consentir a la inspección y/o la incautación de los metros o las impresoras de sellos mediante contrato con el Secretario de Hacienda o sus agentes designados. En el caso de los usuarios, la inspección y/o incautación quedará limitada únicamente a dichos metros o impresoras y no será extensivo a sus oficinas o computadoras, salvo orden judicial previa. El Secretario de Hacienda podrá tomar dicho curso de acción cuando estime que es necesario para salvaguardar el interés y los fondos públicos.

La medida legislativa provee para que el Secretario de Hacienda establezca la compensación a proveerse a los agentes de venta; no obstante, dicha compensación únicamente podrá ser otorgada "siempre y cuando (estos) no reciban compensación alguna del Departamento de Hacienda por realizar dichas labores".

El Secretario de Hacienda queda facultado para desautorizar cualquier agente de venta de sellos cuando a su juicio el interés público así lo amerite. Además, la medida establece los parámetros para las multas que el Secretario de Hacienda imponga. En situaciones normales el incumplimiento con alguna de las disposiciones de la ley o su reglamento conllevará una multa hasta tres mil dólares (\$3,000); no obstante, conducta reincidente y contumaz en violación de la ley o su reglamento o dirigida a defraudar al erario público podrá acarrear una multa que no excederá de diez mil dólares (\$10,000). El Secretario de Hacienda queda facultado para establecer el procedimiento administrativo que se seguirá para la tasación y el cobro de las multas impuestas; no obstante, el reglamento deberá cumplir con los requisitos de las vistas adjudicativas formales establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (Ley 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, sección 3.1). Según la Ley 170, según enmendada, dicho procedimiento tendrá que garantizar: (1) Derecho a notificación oportuna de los cargos o querellas o reclamos en contra de una parte; (2) Derecho a presentar evidencia; (3) Derecho a una adjudicación imparcial; (4) Derecho a que la decisión sea basada en el expediente.

Reconociendo el conocimiento técnico y especializado del Departamento de Hacienda, la presente medida autoriza al Secretario de Hacienda a establecer mediante reglamento las definiciones y conductas específicas que conllevarán la imposición de las multas antes mencionadas. Finalmente, la imposición de las multas autorizadas por esta medida legislativa no limitan la facultad del Estado de encausar criminalmente a alguna persona que haya violentado las disposiciones del Código Penal de Puerto Rico.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1926, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas; y un informe de la Comisión de lo Jurídico suscribiéndose al mismo.

“LEY

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada; a los fines de permitir otras formas de pago de los derechos por las operaciones del Registro de la Propiedad, atemperar esta Ley a la Núm. 44 de 5 de agosto de 1989 que aumentó el arancel por asiento de presentación a diez dólares y, para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada (Ley Núm. 91), establece la forma del pago de derechos por las operaciones del Registro de la Propiedad. Actualmente el pago de estos derechos se ha venido realizando mediante la expedición de comprobantes de pago con un original y tres copias que el Colector de Rentas Internas despacha entregando el original y una copia del mismo al contribuyente y conservando dos copias para la contabilidad del dinero recibido. La copia del comprobante de pago que se entrega al comprador tiene que presentarse con el documento o los documentos en la sección correspondiente del Registro de la Propiedad.

El pago de derechos por medio de estos comprobantes crea congestiones en las Colecturías y, por consiguiente, malestar a los contribuyentes en general porque los comprobantes se preparan manualmente y requieren de mucha información para cumplimentarlos.

El Departamento de Hacienda, con el propósito de atender las necesidades de los usuarios de las Colecturías y aprovechando los adelantos que provee la tecnología, se ha dado a la tarea de realizar una serie de proyectos que redundarán en beneficio de los contribuyentes en general. Por tal razón, es pertinente que se enmiende la Ley Núm. 91 para facultar al Secretario de Hacienda a utilizar otros medios de pago que estén acorde con los adelantos que requiere el Puerto Rico de hoy.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3. - Formas de Pago

Los derechos que se devenguen por las operaciones registrales según lo dispuesto en los Artículos 1 al 5 de la Ley Núm. 91 del 30 de mayo de 1970 según enmendada, se pagarán en las Colecturías de Rentas Internas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico *o con los sellos, valores o documentos que el Secretario de Hacienda autorizare para estos propósitos y expidiere manual o electrónicamente por sí o por medio de agentes de sellos de rentas internas.*

[El Colector] Se expedirá un comprobante de pago. [,debiéndose entregar el original y una copia del mismo al contribuyente.] La copia del comprobante *comprado en Colecturía o el original del comprobante comprado electrónicamente (ya sea por medio de un agente para la venta de sellos de rentas internas o del Departamento de Hacienda),* será entregad[a]o al presentarse el documento o los documentos en la sección correspondiente del Registro de la Propiedad de Puerto Rico. El [r]Registrador conservará [las copias] *los comprobantes* y formará legajo de [las mismas] *los mismos* por años fiscales, procediendo a destruir [las copias] *los* que pertenezcan a todos los documentos despachados con anterioridad a la fecha en que terminó la última intervención de la Oficina del Contralor, procediendo de igual manera en las intervenciones futuras. El contribuyente solicitará por separado un comprobante de [dos (2)] *diez (10)* dólares para el asiento de presentación hasta un máximo de tres (3) comprobantes por el total de los derechos de inscripción.

El [r]Registrador anotará el número, la cantidad y fecha de los comprobantes de pago en el libro de presentación o de registro, según sea el caso, y en las copias certificadas de los documentos.

En aquellos casos en que los comprobantes de pago expedidos para estos propósitos no fueren utilizados por el contribuyente, éste podrá solicitar el reintegro de los derechos así pagados mediante solicitud por escrito al Secretario de Hacienda acompañando el original y la copia del comprobante de pago originalmente expedido *por la Colecturía o el original del comprobante de pago expedido electrónicamente.*

Cuando el importe de los comprobantes de pago exceda de los derechos registrales determinados por el [r]Registrador para la inscripción de cualquier documento el contribuyente podrá obtener el reintegro de lo pagado en exceso siempre que así lo solicite por escrito al Secretario de Hacienda. **[y acompañe]** *El contribuyente que haya adquirido el comprobante en la Colecturía, acompañará su solicitud con el original del comprobante de pago [originalmente expedido] y [con] una certificación bajo la firma del [r]Registrador donde se haga constar el monto de los derechos reintegrables al contribuyente. El contribuyente que haya adquirido el comprobante electrónicamente acompañará a su solicitud de reintegro la certificación del Registrador y una copia del comprobante certificada por éste.*

Artículo 2. – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S, 1926, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1926 tiene el propósito de enmendar el Artículo 3 de la Ley Num. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada, a los fines de permitir otras formas de pago de los derechos por las operaciones del Registro de la Propiedad; atemperar esta Ley a la Num. 44 de 5 de agosto de 1989 que subió el arancel por asiento de presentación a diez (10.00) dólares; y para otros fines.

El Departamento de Hacienda, con el propósito de atender las necesidades de los usuarios de las Colecturías y aprovechando los adelantos que provee la tecnología, se ha dado a la tarea de realizar una serie de proyectos que redundarán en beneficio de los contribuyentes en general. Por tal razón, es pertinente que se enmiende la Ley Núm. 91, antes mencionada, para facultar al Secretario de dicho Departamento a utilizar otros medios de pago que estén acorde con los adelantos que requiere el Puerto Rico de hoy.

El pago de derechos por medio de estos comprobantes crea congestiones en las Colecturías y, por consiguiente, malestar a los contribuyentes en general porque estos se preparan manualmente y requieren de mucha información para cumplimentarlos.

La Comisión de Hacienda celebró Vista Pública. En la misma, se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. del S. 1926 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido:

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda”

“INFORME CONCURRENTE

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, desea suscribirse al informe sometido por la Comisión de Hacienda en torno al P. del S. 1926, que tiene como propósito enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada, a los fines de permitir otras formas de pago de los derechos por las operaciones del Registro de la Propiedad; atemperar esta Ley a la Núm. 44 de 5 de agosto de 1989 que subió el arancel por asiento de presentación a diez (10.00) dólares; y para otros fines.

Luego de revisar el informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, la Comisión de lo Jurídico concurre con el mismo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge Andrés Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1927, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“LEY

Para derogar la Sección 3 de la Ley Núm. 169 de 9 de mayo de 1942, según enmendada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 169 de 9 de mayo de 1942, según enmendada, contiene disposiciones que facultan al Secretario de Hacienda a reglamentar las escalas de sueldos a pagarse a los agentes de venta de sellos de rentas internas. De León rse el conjunto de proyectos presentados para enmendar las disposiciones legales relacionadas con la venta de sellos, la Sección 3 de la Ley Núm. 169 de 9 de mayo de 1942 sería innecesaria y repetitiva, por lo que debe derogarse.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se deroga la Sección 3 de la Ley Núm.169 de 9 de mayo de 1942, según enmendada.

Artículo 2. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 1927, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1927 busca evitar redundancias innecesarias en la ley que puedan prestarse a confusión. De De León rse el P. del S. 1925, el Secretario de Hacienda quedaría facultado para conceder la “compensación, si alguna, por los servicios prestados como agente de sellos” tomando en consideración el volumen probable de ventas a efectuarse durante cada mes natural, la localización, inversión y otros factores que dicho funcionario establezca mediante reglamento. No obstante, los agentes de venta de sellos no podrán recibir compensación alguna del Departamento de Hacienda, si cobran al público por los servicios que brindan.

La presente medida es parte integral de los Proyectos del Senado 1925, 1926, 1585, 1587, 1584 y 1589, estos últimos convertidos ya en ley; razón por la cual deberá ser considerada con este conjunto de medidas y es dentro de este contexto que la Sección 3 de la Ley Núm 169 de 9 de mayo de 1942 resultaría repetitiva e inconsistente. Por lo antes mencionado, dicha Sección 3 debe ser derogada.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Reunión Ejecutiva.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1897, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

“LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que denomine el Edificio conocido como Antiguo Asilo de Beneficencia, que alberga la sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña, con el nombre de Don Abelardo Díaz Alfaro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Abelardo Díaz Alfaro, poeta que en prosa, nos conmueve y nos inspira con sus bellas estampas expresadas a través de hermosas metáforas en los cuales describe paisajes y situaciones humanas, haciendo gala de una sensibilidad espiritual. Cuentista prolífico que inspirado en experiencias reales, a parte de

entretenernos y crear hermosas estampas; también nos hace conscientes de situaciones sociales, económicas y políticas que ha vivido nuestro pueblo.

Narrador de El Josco, Bagazo, Don Fruto, Santa Claus va a la cuchilla, Peyo Mercé enseña Inglés y tantos otros cuentos, vivencias del trabajador social que siempre vivió en Abelardo. No podemos separar al cuentista del trabajador social preocupado por la situación que atravesaba Puerto Rico a principios de los años cuarenta cuando inicia su labor como trabajador social en el barrio Yaurel de Arroyo. Labor que continuaría en Cidra, Comerío, Aibonito y otras áreas rurales, viendo la situación por la que atravesaba nuestro jíbaro. Situación que plasmaría en sus cuentos, narrando las injusticias y necesidades que sufría el pueblo.

Abelardo es nuestro cuentista nacional y sin lugar a dudas, el más grande defensor de nuestra puertorriqueñidad. Su obra ha sido una continua e intensa defensa de nuestros valores patrios.

Abelardo dejó su cuerpo físico el pasado 22 de julio de 1999, su legado sin embargo, permanecerá para futuras generaciones como parte de nuestro patrimonio.

En su honor, solicitamos a este Alto Cuerpo, se reconozca con el nombre de Abelardo Díaz Alfaro al Edificio sede del Instituto de Cultura de Puerto Rico, conocido como el Antiguo Asilo de Beneficencia, ubicado en la Calle Norzagaray, Número 9, en el Viejo San Juan.

Puerto Rico, todo, tiene una inmensa deuda de gratitud con este ilustre hijo suyo. A través de su obra, tanto en sus libros, Terrazo y Mi Isla Soñada, como en sus programas radiales a través de la emisora W.I.P.R., no cesó de cantarle a su patria, exaltando sus valores y virtudes, así como señalando todo aquello que pudiera tener consecuencias negativas para su pueblo, al que tanto amó

¡Sombra imborrable de Abelardo Díaz Alfaro, sobre la cúspide de nuestra puertorriqueñidad!

¡Su voz, voz de nuestro pueblo, que nos advierte de la importancia de nuestra cultura!

Citamos al poeta Juan Camacho Moreno, concluimos diciendo...

“Cuando se escriba la historia, del quehacer de esta Nación, se debe dar atención a este patriota de gloria. Su jíbara oratoria, es verbo de paz y amparo, es luz de un inmenso faro, que jamás de extinguirá. Brilla hoy y brillará Don Abelardo Díaz Alfaro”.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que denomine el Edificio conocido como Antiguo Asilo de Beneficencia, que alberga la sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña con el nombre de Don Abelardo Díaz Alfaro.

Artículo 2. – La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como el Instituto de Cultura Puertorriqueña tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta disposición de Ley.

Artículo 3. – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 1897, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos

Página 2, línea 13

Página 2, línea 20

tachar “amó” y sustituir por “amó.”

tachar “de” y sustituir por “se”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P.del S. 1897 es ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vía Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que denomine el Edificio conocido como Antiguo Asilo de Beneficencia, que alberga la sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña, con el nombre de Don Abelardo Díaz Alfaro.

En la exposición de motivos nos dice que Don Abelardo Díaz Alfaro, poeta que en prosa, nos conmueve y nos inspira con sus bellas estampas expresadas a través de hermosas metáforas en las cuales describe paisajes y situaciones humanas, haciendo gala de una sensibilidad espiritual. Cuentista prolífico que inspirado en experiencias reales, a parte de entretenernos y crear hermosas estampas; también nos hace conscientes de situaciones sociales, económicas y políticas que ha vivido nuestro pueblo.

Abelardo es nuestro cuentista nacional y sin lugar a dudas, el más grande defensor de nuestra puertorriqueñidad. Su obra ha sido una continua e intensa defensa de nuestros valores patrios.

Puerto Rico, todo, tiene una inmensa deuda de gratitud con este ilustre hijo suyo. A través de su obra, tanto en sus libros, Terrazo y Mi Isla Soñada, como en sus programas radiales a través de la emisora W.I.P.R., no cesó de cantarle a su patria, exaltando sus valores y virtudes, así como señalando todo aquello que pudiera tener consecuencias negativas para su pueblo, al que tanto amó.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 1897 con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1874, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500), para gastos de funcionamiento de la Asociación de Volleyball Femenino de Coamo, Inc., originalmente asignados al Circuito de Volleyball Femenino Maratonistas, Inc. en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500), para gastos de funcionamiento de la Asociación de Volleyball Femenino de Coamo, Inc., originalmente asignados al Circuito de Volleyball Femenino Maratonistas, Inc. en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, Privado o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1874**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de “(2,500)” insertar “dólares”

Página 1, línea 3

Tachar “en virtud de la” y sustituir por “de los fondos consignados en la”

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de “(2,500)” insertar “dolares”

Página 1, línea 3

Tachar “en virtud de la” y sustituir por “, de los fondos consignados en la”

Página 1, línea 5

Tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1874**, propone reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para gastos de funcionamiento de la Asociación de Volleyball Femenino de Coamo, Inc., originalmente asignados al Circuito de Volleyball Femenino Maratonistas, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1874** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1877, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios y Agencias Gubernamentales, la cantidad de veinte mil ciento setenta (20,170.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 399 del 4 de agosto de 1999 , para la realización de actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina, según indica en la Sección 1.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Asignar a los Municipios y Agencias Gubernamentales, la cantidad de veinte mil ciento setenta (20,170.00) dólares. De los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 399 del 4 de agosto de 1999, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina, según se indica a continuación:

A. MUNICIPIO DE RIO GRANDE

1. Ramón L. Cintrón González
Box 101
Río Grande, P.R. 00745
Compra Cama de Posiciones \$3,020.00
2. Equipo Indians
Liga Infantil y Juvenil de Río Grande, Inc.
c/o William Silva – Apoderado
SS. 583-31-7903
Calle 12 L-531, Alturas de Río Grande
Río Grande, P.R. 00745
Gastos Administrativos 1,000.00

B. MUNICIPIO DE LUQUILLO

1. Agencia Municipal Menejo Emergencias
P.O. Box 1012
Luquillo, P.R. 00773
Equipo para Vehículos Oficiales 2,000.00
2. Wilfredo Rodríguez Ramos
S.S. 581-29-3558
HC 02 Box 3110
Luquillo, P.R. 00773
Transplante Riñón 2,000.00

C. MUNICIPIO DE VIEQUES

1. Escuela Intermedia de la Comunidad
20 de Septiembre de 1988
c/o Olga Santos Romero
Apartado 1554
Vieques, P.R. 00765
Compra acondicionador de aire 500.00

D. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA REGION CAROLINA

1. Wilda Santiago Rosa
SS. 583-21-5042
P.O. Box 685
Carolina, P.R. 00729
Pago pasajes 500.00
2. Comandancia de Area Carolina
Liga Atlética Policiaca
c/o Agte. Ivellisse Rivera-Espada
Apartado 214
Ave. Ignacio Arzuaga
Carolina, P.R. 00985
Compra Fotocopiadora 1,500.00
3. Comandancia de Area Carolina
Liga Atlética Policiaca
c/o Agte. Ivellisse Rivera-Espada
Apartado 214
Ave. Ignacio Arzuaga
Carolina, P.R. 00985
Beca Estudiantil Liga Atlética Policiaca Carolina 1,000.00
4. Comandancia de Area Carolina
Comité Organizador
c/o Agte. Domingo Nieves Montañez
Apartado 214
Ave. Ignacio Arzuaga
Carolina, P.R. 00985
Gastos Fiesta Navidad 1999 650.00
5. Comandancia de Area Carolina
Unidad Turística de Isla Verde
c/o Tnte. Carlos M. Castaño Monell
Apartado 214
Ave. Ignacio Arzuaga
Carolina, P.R. 00985
Compra Fotocopiadora 1,500.00
6. Comandancia de Area Carolina
División Tránsito
c/o Tnte. Edwin Isales Pastor
Apartado 214
Ave. Ignacio Arzuaga
Carolina, P.R. 00985r
Gastos Fiesta Navidad 1999 500.00

E. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA OFICINA LOCAL FAJARDO

1. Wilnelia Figueroa Román
SS. 584-71-2932
Box 4192

Puerto Real Fajardo, P.R. 00748 Gastos de Estudios	1,500.00
2. Joel Figueroa Román SS. 582-83-3392 Box 4192 Puerto Real Fajardo, P.R. 00748 Gastos de Estudios	1,500.00
3. Comandancia de Area Fajardo Cuartel Policía de Cieba c/o Tnte. Julio Soto Gastos Fiesta Navidad 1999	500.00
4. Comandancia de Area Fajardo División de Operaciones Tácticas c/o Tnte. Domingo Ayala Equipo Actividades Protocolarias	1,000.00
5. Organización Baloncesto Instruccional Femenino Fajardo c/o Ivan Dones Gastos Administrativos	1,000.00

**F. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y
DEPORTES REGION CAROLINA**

1. Residencial Pedro Rosario Nieves c/o Ernesto Cintrón Esquilín SS. 581-27-6267 Res. Pedro Rosario Nieves Edif. 6 Apartamento 39 Fajardo, P.R. 00748 Compra Equipo Deportivo	500.00
TOTAL	\$20,170.00

Sección 2. - Los Fondos asignados en esta Resolución podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualquier otro fondo de Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3. - Los Municipios y las Agencias Gubernamentales, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propositos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1877**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 y 2

Tachar “veinte mil ciento setenta (20,170) dólares. De” y sustituir por “veinticinco mil cuatrocientos veinte (25,420) dólares, de”

Página 1, línea 3

Tachar “Número” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea tachar “del” y sustituir por “de”

Página 2, línea 2

Tachar “Menejo” y sustituir por “Manejo”

Página 2, entre las líneas 17 y 18

Insertar “3. Cuartel de Policía de Luquillo
Oficina del retén Compra acondicionador de aire
1,500.00”

Página 4, después de la línea 21

Insertar “7. Juan Colón De Jesús
Calle Cotto Hernández #844
Urb. Severo Quiñones
Carolina, P.R.
Gastos funebres Ramona De Jesús 1,000.00
Salón de la Fama del Deporte de Carolina
c/o Gloria Saldaña Nieves
Apartado 7250
Carolina, P.R. 00986
Compra de distintivos 1,500.00
8. Santos Sánchez González
582-62-9213
HC-02 Box 15594
Bo. Cacao
Carolina, P.R. 00985
Compra equipo ortopedico 1,250.00”

Página 5, línea 16

Tachar “Cieba” y sustituir por “Ceiba”

Página 6, línea 13

Tachar “\$20,170.00” y sustituir por “\$25,420.00”

En el Título:

Página 1, línea 1 y 2

Tachar “veinte mil ciento setenta (20,170) dólares,” y sustituir por “veinticinco mil cuatrocientos veinte (25,420) dólares,” y en la misma línea, tachar “Número” y sustituir por “Núm.”

Página 1, línea 3

Tachar “del” y sustituir por “de”

Página 1, línea 5

Tachar “.” y sustituir por “de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1877, propone asignar a los Municipios y Agencias Gubernamentales, la cantidad de veinticinco mil cuatrocientos veinte (25,420) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, cultural, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1877** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1878, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Ciales y Florida, la cantidad de Ochenta mil (80,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para Obras y Mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Ciales y Florida, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Arecibo, según se detalla a continuación.

MUNICIPIO DE CIALES

Para realizar obras y mejoras permanentes	40,000
---	--------

MUNICIPIO DE FLORIDA

Para realizar obras y mejoras permanentes	<u>40,000</u>
---	---------------

TOTAL ASIGNADO	<u>\$80,000</u>
-----------------------	------------------------

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Los Municipios de Ciales y Florida, someterá a la comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1878**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar “Ochenta” y sustituir por “ochenta”

Página 1, línea 3

Tachar “Obras y Mejoras” y sustituir por “obras y mejoras”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1878**, propone asignar a los Municipios de Ciales y Florida, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1878** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1895, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para la construcción de la Fondita de Jesús, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aibonito, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para la construcción de la Fondita de Jesús, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Aibonito, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de la terminación de la obra y mejora que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1895**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 7

Tachar “la obra y mejora” y sustituir por “las obras y mejoras”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1895**, propone asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción de la Fondita de Jesús; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1895** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2447, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las diferentes agencias y municipios, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para obras en el Distrito Representativo Núm. 34.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a las diferentes agencias y municipios, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para obras en el Distrito Representativo Núm. 34.

1. MUNICIPIO DE ARROYO

- | | | |
|----|--|--------|
| A. | Para cubrir costos de compra de maquinaria para ser utilizada en vertedero municipal | 60,000 |
|----|--|--------|

2. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES, REGION HUMACAO

- | | | |
|----|--|--------|
| A. | Para arreglos y mejoras al Centaro Comunal del Barrio Guayabota de Yabucoa | 10,000 |
| B. | Para la rehabilitación y mejoras al Parque de Recreación Pasiva en la Comunidad Méndez en Yabucoa. | 10,000 |
| C. | Para compra de equipos recreación pasiva en la Comunidad Méndez en Yabucoa. | 10,000 |

3. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL

- | | | |
|-----|--|---------|
| A. | Para ser transferidos a los siguientes acueductos rurales del Municipio de Yabucoa, para costear generadores eléctricos en las siguientes comunidades: | |
| aa. | Barrio La Casa | 8,000 |
| bb. | Barrio Jácanas Piedra Blanca | 15,000 |
| cc. | Barrio Jácanas Abajo | 12,000 |
| B. | Para ser transferidos a la Escuela de la Comunidad Marcos Sánchez de Yabucoa, para costear hinca de pozo y tanque para almacenar agua Para arreglos, mejoras y construcción de proyectos de caminos, puentes, acueductos rurales, compra de tuberías y bombas en el Municipio de Yabucoa | 160,000 |

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de doce millones (12,000,000) de dólares, consignada en el Departamento de Hacienda para ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir al 1ro. de julio de 1999.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2447**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999," y en la misma línea, tachar "." y sustituir por ", según se detalla a continuación:"

Página 1, línea 4

Después de "maquinaria" insertar ", "

Página 1, línea 5

Tachar "\$60,000" y sustituir por "\$40,000"

Página 2, líneas 1 y 2

Tachar "arreglos y mejoras al Centro Comunal del Barrio Guayabota" y sustituir por "la rehabilitación y mejoras al Parque de Recreación Pasiva en la Comunidad Reparto Horizonte Núm. 2"

Página 2, línea 3

Tachar "(B)" y sustituir por "B."

Página 2, línea 5

Tachar "\$"

Página 2, líneas 6 y 7

Tachar todo su contenido

Página 2, línea 12

Tachar "8,000" y sustituir por "9,000"

Página 2, entre las líneas 14 y 15

Insertar "dd. Calabazas Sodoma 9,000"

Página 2, línea 18

Tachar todo su contenido

Página 3, líneas 1 y 2

Tachar todo su contenido y sustituir por: "C. Para ser transferidos a Head Start de Puerto Rico, para la adquisición de terrenos para centro en las Parcelas Playita en el Municipio de Yabucoa 30,000

D. Para construcción de la primera etapa de cancha bajo

techo en la escuela del

Barrio Guayabota en el

Municipio de Yabucoa 50,000

4. Departamento de Salud

A. Para ser utilizados en el CDT

del Municipio de Yabucoa 100,000

TOTAL \$300,000"

Después de "fondos" insertar "privados,"

Tachar todo su contenido

Tachar "4" y sustituir por "3" y en la misma línea, tachar "al 1ro. de julio de 1999." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación."

Página 3, línea 4

Página 3, líneas 5 a la 7

Página 3, línea 8

En el Título:

Página 1, línea 2

Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999," y en la misma línea, tachar "." y sustituir por ", según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2447**, propone asignar a las diferentes agencias y municipios, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para obras en el Distrito Representativo Núm. 34, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2447** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2606, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cuatro mil (\$4,000.00) dólares para mejoras a hogares y mejoras al Acueducto Comunidad Bo. Juan Asencio en el Distrito Representativo Núm. 31, autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cuatro mil (\$4,000.00) dólares para mejoras al hogar y mejoras al Acueducto Comunidad Bo. Juan Asencio en el Distrito Representativo Núm. 31.

- | | |
|--|----------|
| (1) Acueducto Comunidad Bo. Juan Asencio
Sr. Samuel Sierra Concepción
Apartado 652
Aguas Buenas, P.R. 00703-0652
Mejoras y Mantenimiento | 2,000.00 |
| (2) Nereida Meléndez Ramos
732-7682 P.O. Box 1381
Aguas Buenas, P.R. 00703
Mejoras al Hogar | 1,000.00 |
| (3) Ramonita Nieves Ortiz
732-862 Calle Muñoz Rivera #103
Aguas Buenas, P.R. 00703 | 1,000.00 |

Mejoras al Hogar

Sección 2.-Los fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones de los Estados Unidos.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la suma de doce millones (\$12,000,000) de dólares consignados en el Departamento de Hacienda a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2606**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Página 1, líneas 2 y 3

Después de “Buenas” añadir “,”

Tachar todo su contenido y sustituir por “(4,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 31, según se detalla a continuación:”

Página 2, línea 4

Tachar “\$1,000.00”

Página 2, línea 5

Después de “Hogar” añadir “1,000.00”

Página 2, línea 9

Tachar “1,000.00”

Página 2, línea 10

Después de “Hogar” añadir “1,000.00”

Página 2, entre las Líneas 10 y 11

Insertar “TOTAL \$4,000.00”

Página 2, líneas 13 y 14

Tachar todo su contenido

Página 2, línea 15

Tachar “4” y sustituir por “3”

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de “Buenas” añadir “,” y en la misma línea, tachar “(\$ 4,000.00)” y sustituir por “(4,000)” después de “dólares” insertar “,”

Página 1, líneas 2, 3 y 4

Tachar todo su contenido y sustituir por “para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 31, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2606**, propone asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 31, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2606** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2612, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de dos mil setenta y cinco (2,075) dólares, con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Oficina de Personas con Impedimentos de dicho municipio para ayudar a la Srta. María Milagros Padilla Rivera quien padece una condición congénita conocida como perlesía cerebral; autorizar la transferencia de los fondos e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al municipio de Bayamón la cantidad de dos mil setenta y cinco (2,075) dólares, con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Oficina de Personas con Impedimentos de dicho municipio para ayudar a la Srta. María Milagros Padilla Rivera, residente en la calle Pájaros #73, urbanización Hato Tejas de esa municipalidad, quien padece una condición congénita conocida como perlesía cerebral.

Sección 2.-Se autoriza al municipio de Bayamón a transferir la totalidad de estos fondos a la referida dependencia municipal, para los fines expuestos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados provendrán de la partida de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2612** tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "Bayamón" insertar " ,"

Página 1, línea 4

Tachar "de esa" y sustituir por "en dicho"

Página 1, línea 5

Tachar "municipalidad" y sustituir por "municipio"

Página 2, línea 1 y 2

Tachar todo su contenido

Página 2, línea 3

Tachar "3" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "Bayamón" insertar " , " y en la misma línea, después de "dólares," añadir " consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999,"

Página 1, línea 3

Después de "Rivera" añadir " , residente en la Calle Pájaros Núm. 73, Urbanización Hato Tejas en dicho municipio,"

Página 1, línea 4

Después de "cerebral;" añadir "y para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2612**, propone asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de dos mil setenta y cinco (2,075) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999; con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Oficina de Personas con Impedimentos de dicho municipio para ayudar a la Srta. María Milagros Rivera Padilla, quien padece una condición congénita conocida como perlesía cerebral.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta 555 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2612** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2639, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Señorial I para sufragar los gastos de construcción de control de acceso.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Señorial I para sufragar los gastos de construcción de control de acceso.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, y/o privados.

Sección 3.-Estas Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2639**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2639**, propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Señorial I para sufragar los gastos de construcción de control de acceso.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2639**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2640, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para sufragar gastos de mejoras en áreas recreativas en la Urbanización Mansiones de Villanova.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para sufragar gastos de mejoras en áreas recreativas en la Urbanización Mansiones de Villanova.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales, y/o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 2640**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 2640**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para sufragar gastos de mejoras en áreas recreativas en la Urbanización Mansiones de Villanova.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2640**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2826, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cordial bienvenida, reconocimiento y felicitación a todos los participantes del Programa Head Start de la Región II, en ocasión de la celebración de la Décimo Tercera Conferencia

Regional a celebrarse durante los días 23 al 28 de octubre de 1999, en el Hotel Condado Plaza, San Juan, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Región II del Programa Head Start comprende los estados de Nueva York, New Jersey, el territorio de las Islas Virgenes y Puerto Rico.

El Programa Head Start fue diseñado por un panel de expertos en desarrollo del niño, para ayudar a las comunidades a superar las desventajas de niños de edad pre-escolar provenientes de familias de escasos recursos económicos.

Desde sus comienzos, este programa ha recibido un fuerte apoyo del gobierno federal. Este programa ha jugado un papel importante preponderante en lograr traer a la atención de la Nación la importancia del desarrollo en la niñez temprana, especialmente en los primeros cinco años de la vida del niño. Este impacto ha sido tan dramático en los servicios que se ofrecen a los niños participantes en la cantidad y calidad de servicios que se ofrecen, que se ha tenido que diseñar programas de adiestramientos, tales como talleres, seminarios, y otros, para el personal que trabaja en este programa. A tales efectos y con el beneplácito del gobierno federal, tanto como la Convención Annual de Head Start y las Conferencias Regionales propician el desarrollo de sus empleados a los fines de que cada día estén mucho más capacitados en el rol de educadores.

El Senado de Puerto Rico reconoce el compromiso, dedicación, empeño y esmero de los oficiales y funcionarios de Washington y de la Región II del Programa Head Start y desea que la Décimo Tercera Conferencia Regional que celebran en nuestra Isla resulte de gran impacto y beneficio en la prestación de servicios a todos los niños participantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial bienvenida, reconocimiento y felicitación a todos los participantes del Programa Head Start de la Región II, en ocasión de la celebración de la Décimo Tercera Conferencia Regional a celebrarse durante los días 23 al 28 de octubre de 1999, en el Hotel Condado Plaza, San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Declarar por este Senado a todos los participantes de la Conferencia como visitantes distinguidos.

Sección 3.- Expresar nuestro más profundo respeto a cada uno de los oficiales y funcionarios del Programa Head Start de la Región II, por la dedicación, empeño y esmero en la prestación de servicios abarcadores a todos los niños participantes.

Sección 4.- Estimular a los padres de los niños del Programa Head Start de la Región II, a brindar desinteresadamente sus conocimientos, y su labor voluntaria a este maravilloso programa.

Sección 5.- Solicitar de los oficiales de Washington y de la Región II, a comprometerse cada días más con el legado de Head Start en el Nuevo Milenio.

Sección 6.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Presidenta de la Conferencia Regional de Head Start de la Región II, de Nueva York.

Sección 7.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 8.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2827, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para reconocer y felicitar a Don Víctor M. Gerena Cancel por su extraordinaria contribución al quehacer histórico y cultural de nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Víctor M. Gerena Cancel nació el 14 de noviembre de 1935 en Quebradillas, Puerto Rico. Cursó sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico en la concentración de Filosofía y Letras.

Por cerca de tres décadas, Don Víctor M. Gerena Cancel se ha caracterizado por su extraordinaria contribución a promover los valores culturales de nuestra tierra en y fuera de Puerto Rico.

Durante su trayectoria, se ha desempeñado en importantes posiciones administrativas relacionadas con los valores culturales, tales como Sub-director de la Oficina de Asuntos Culturales de La Fortaleza, donde dirigió, organizó y coordinó gran cantidad de exposiciones de arte, conferencias, conciertos y ponencias; y en la División de Educación de la Comunidad, donde colaboró en el establecimiento de bibliotecas rurales y galerías. Además, sus ejecutorias en el Instituto de Cultura Puertorriqueña han dejado huellas en los centros culturales en y fuera de Puerto Rico. Fue designado como Secretario General de la Quinta y Sexta Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano, uno de los eventos culturales más grande celebrado en Puerto Rico. Como Ayudante del Secretario de Estado, colaboró en las actividades culturales y sociales del Gobierno de Puerto Rico, en el Centro de Recepciones del Gobierno.

Don Víctor M. Gerena Cancel es miembro de la Sociedad Histórica de Puerto Rico (Presidente fundador junto a Doña Pilar Barbosa viuda de Rosario), Museo Histórico de Puerto Rico, “American Association of Museum”, Academia Interamericana de Puerto Rico, “National Historic Society”, Federación de Periodistas y Escritores de Puerto Rico, Círculo de Periodistas de Turismo de Puerto Rico y de la Confederación Latinoamericana de Prensa Turística.

Entre sus contribuciones podemos mencionar algunos de sus escritos y publicaciones, entre ellas: *Bolívar Pagán: cuentista, ensayista, periodista y político*, 1986; *Naturaleza muerta o bodegón*, 1986; *Catálogo General de la V Bienal Iberoamericana de Arte de México*, 1986; *Art in America*, Edición Annual; *Catálogo General de la Bienal de Arte Valparaíso*, Chile 1986; *Catálogo General V Bienal Iberoamericana de Arte de México* 1986; *Catálogo General VI Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano*, 1983; *Catálogo 17ma Bienal de Sao Paulo, Brasil*, 1983; *Catálogo General V Bienal de San Juan del Grabado Latinoamericano*, 1981; y *Catálogo Exposición Museo Xilografía de la Plata, Argentina*, 1981.

Comprenden entre algunas de las distinciones recibidas la dedicatoria de la Conferencia y publicación “Luz y Sombra”, sobre Lola Rodríguez de Tió, Premio Fomento Cultural, Dra. Patria Tió de Sánchez Fuente, haber sido nombrado Asesor Cultural de la Ciudad de San Juan, Medalla “Juan Ramón Balseiro” y la Medalla de la Asociación Pro-Museo Histórico de Puerto Rico.

La trayectoria profesional y humana de Don Víctor M. Gerena Cancel lo hacen merecedor de este reconocimiento con admiración, respeto y agradecimiento del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer y felicitar a Don Víctor M. Gerena Cancel por su extraordinaria contribución al quehacer histórico y cultural de nuestra Isla.

Sección 2.- Una copia de la presente Resolución, preparada en forma de pergamino, le será entregada a Don Víctor M. Gerena Cancel.

Sección 3.- Esta Resolución será notificada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2828, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, con motivo de la graduación de la Novena Academia del Cuerpo de Vigilantes, dirigida por primera vez por este Departamento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico tubo a bien dirigir la Novena Academia del Cuerpo de Vigilantes de este Departamento. Siendo esta la primera vez que dirigen estos adiestramientos, sin lugar a dudas, los participantes serán adiestrados siguiendo todas las expectativas y requerimientos de esta agencia.

Esta Academia consiste de setenta y nueve (79) cadetes, incluyendo cinco (5) féminas, quienes residirán por ocho (8) semanas en el Bosque Río Abajo de Utuado. Estos son jóvenes que vienen de distintos puntos de la Isla a recibir este adiestramiento, ofrecido por un personal altamente cualificado, dándole énfasis a su formación física y académica.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, además del adiestramiento a dichos jóvenes, también sufragará todos los gastos relacionados a los actos protocolares de graduación, la cual se efectuará el 22 de octubre de 1999.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa graduación y exhorta al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico a que continúe con este esfuerzo de dirigir los adiestramientos que ofrecen a los cadetes que ingresan a este Cuerpo de Vigilantes (Rangers).

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, con motivo de la graduación de la Novena Academia del Cuerpo de Vigilantes, dirigida por primera vez por este Departamento.

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entrega al Hon. Daniel Pagán Rosa, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el 22 de octubre de 1999, en los actos de graduación de la Novena Academia del Cuerpo de Vigilantes.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2829, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar a los ciudadanos seleccionados por el Club de Leones de San Germán Alfredo Vivoni Acosta, como *Sangermeños Más Destacados en la Última Década del Siglo XX*.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ciudad de San Germán, también conocida como “Ciudad de las Lomas”, es la segunda ciudad más antigua de Puerto Rico. Desde siempre ha sido cuna de grandes puertorriqueños que han hecho aportaciones a Puerto Rico en todos los ámbitos de la vida. Los ejemplos son muchos.

El Club de Leones de San Germán Alfredo Vivoni Acosta reconocerá a los sangermeños más destacados en la última década del siglo XX. Esta institución exalta a doce sangermeños que, por sus ejecutorias en distintos campos, han puesto en alto el nombre de San Germán. Estos son:

- Prof. Fernando Santiago Camacho- Categoría de Bellas Artes
- Sra. Socorro Lugo Almodóvar- Categoría de Comercio
- Sr. Luis Padilla Acevedo- Categoría de Deportes
- Prof. Agnes Mojica Comas- Categoría de Educación
- Sr. Alexis Rosado Díaz- Categoría de Industria
- Hon. Ricardo Santana Ramos- Categoría de Leyes
- Dr. Hamid Galib Capó- Categoría de Medicina
- General Félix Enrique Ocasio Belén- Categoría de Milicia
- Sra. Lucy Rivera de Cardona- Categoría de Periodismo
- Hon. Jorge Alberto Ramos Comas- Categoría de Política
- Dra. Elercia Jorge Morel- Categoría de Servicio a la Comunidad
- Dra. Isidra Albino Serrano- Categoría de Servicio Público

El Club de Leones de San Germán se honra a sí mismo al reconocer a estos doce sangermeños, en un Banquete de Premiación el 15 de octubre de 1999.

El Senado de Puerto Rico tiene como norma reconocer a los ciudadanos que se destacan por sus aportaciones a la sociedad puertorriqueña, y en este caso, a la ciudadanía sangermeña, y se une al reconocimiento que hace el Club de Leones de San Germán Alfredo Vivoni Acosta, exhortándoles a continuar todos con su compromiso social.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a los ciudadanos seleccionados por el Club de Leones de San Germán Alfredo Vivoni Acosta, como *Sangermeños Más Destacados en la Última Década del Siglo XX*.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a los doce ciudadanos seleccionados como *Sangermeños Más Destacados en la Última Década del Siglo XX*, el 15 de octubre de 1999, en el Centro de Convenciones de San Germán.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2830, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la Asociación de Trabajadores Sociales de Salud Mental y Abuso de Sustancias, Inc., con motivo de la celebración del Mes del Trabajador Social y de la Salud Mental durante octubre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Trabajadores Sociales de Salud Mental y Abuso de Sustancias, Inc. constituida desde 1987 cumple la ingente misión en beneficio de la calidad de vida del Pueblo de Puerto Rico, al integrar profesionales y expertos preparados académicamente para intervenir de forma científica, contrarrestar y erradicar los problemas biosicosociales en nuestro país.

Esta organización sin fines pecuniarios promueve, estimula y defiende la prestación de servicios de máxima calidad y excelencia a los ciudadanos necesitados de servicios en salud mental. También, entre sus objetivos están contribuir, promover y estimular un análisis serio y profundo de nuestra realidad como pueblo, entre los trabajadores sociales y otras profesiones relacionadas con la salud mental, a fin de propender al diseño, así como a la estructuración y ejecución de un modelo de intervención científica y profesional, de conformidad con la idiosincrasia del Pueblo de Puerto Rico, al presente y en proyección de sus generaciones en el tercer milenio.

En ocasión de conmemorarse durante octubre de 1999, el Mes del Trabajador Social y de la Salud Mental, así como celebrarse por la Asociación de Trabajadores Sociales de Salud Mental y Abuso de Sustancias, Inc. la actividad profesional y educativa del 22 de octubre de 1999, en el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, procede que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con júbilo su reconocimiento, adhesión, gratitud y felicitación a los trabajadores sociales en general y, en particular, a los trabajadores sociales de salud mental, por el servicio profesional y de vanguardia, que día a día se esfuerzan en brindar a sus conciudadanos, para salvaguardar la calidad de vida del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la Asociación de Trabajadores Sociales de Salud Mental y Abuso de Sustancias, Inc., con motivo de la celebración del Mes del Trabajador Social y de la Salud Mental durante octubre de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la Presidenta de la Asociación de Trabajadores Sociales de Salud Mental y Abuso de Sustancias, Inc., señora Ursula Manfredo, M.T.S.

Asimismo, copia de esta Resolución será remitida a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2825, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la insatisfacción del Senado de Puerto Rico con la paralización de las obras de construcción de la Ruta 66 y para exhortar al Tribunal Supremo de Puerto Rico a acelerar su consideración de la impugnación de las obras de construcción encaminadas a dotar a los residentes de la región Este de Puerto Rico de una vía alterna de transportación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ruta 66 representa una arteria vehicular de gran impacto e importancia para la región Este de Puerto Rico. Mediante la construcción de dicha vía de rodaje se alivia la congestión extrema que en la actualidad todo viajero automovilístico tiene que enfrentar entre los Municipios de Carolina y Río Grande. La congestión vehicular, además de ser responsable por la pérdida del recurso más limitado y preciado que tiene el ser humano, el tiempo; provoca la quema excesiva de combustible vehicular, contribuyendo así al consumo desmedido de productos basados en petróleo y a la contaminación de nuestro medio ambiente. El crecimiento económico de la región Este de Puerto Rico depende en gran medida de la terminación de la Ruta 66, arteria vehicular que proveerá acceso más seguro y eficiente a dicha región.

El Artículo 6, Sección 19 de la Constitución de Puerto Rico dispone que:

“Será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad (...).”

La política pública establecida por nuestra carta magna claramente establece un balance entre la conservación de los recursos naturales y el desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad; y declara ambos fines como política pública.

La Ruta 66 busca aminorar el impacto ambiental ocasionado por la congestión vehicular entre los Municipios de Carolina y Río Grande; además, busca el desarrollo y aprovechamiento de nuestras tierras públicas para el beneficio general de la comunidad puertorriqueña.

Por la importancia y vitalidad que representa para la comunidad puertorriqueña la Ruta 66 y tomando en consideración las controversias públicas, tanto legales como extra legales, en que se ha intentado inmiscuir a dicho proyecto; el Senado de Puerto Rico entiende que es de vital importancia pública que dicho augusto cuerpo se exprese en cuanto a la obra de construcción denominada como la Ruta 66.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Expresar la insatisfacción del Senado de Puerto Rico con la paralización de las obras de construcción de la Ruta 66.

Sección 2 - Exhortar al Tribunal Supremo de Puerto Rico a acelerar su consideración de la impugnación de las obras de construcción encaminadas a dotar a los residentes de la región Este de Puerto Rico de una vía alterna de transportación.

Sección 3 - La presente resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1925, titulado:

“Para enmendar los artículos 1 al 5 de la Ley Núm. 11 de 12 de abril de 1917, según enmendada, añadirle los artículos 6 y 7 a dicha ley; y añadir un inciso al Artículo 329 del Código Político Administrativo de 1902, según enmendado, todo con el propósito de autorizar al Secretario de Hacienda a designar agentes para la venta de los sellos de Rentas Internas y de aquellos otros valores o comprobantes que éste vende por disposición de ley y para autorizar a este funcionario a adoptar los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta ley, siempre que cumplan con ciertos requisitos mínimos, a imponer multas por el incumplimiento de las disposiciones de la presente y para facultar al Secretario de Hacienda a reglamentar y autorizar la venta de dichos sellos por aquellos métodos que sean necesarios para establecer un sistema completo y adecuado para el expendio de estos valores.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el texto, página 5, línea 6, tachar “procedimientos” y sustituir por “Procedimientos”. Página 5, línea 16, tachar “ley” y sustituir por “Ley”. Página 7, línea 4, tachar “hacienda” y sustituir por “Hacienda”. Página 7, línea 11, tachar el punto repetido (“..”).

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: En la página 6, línea 3, eliminar “público” ya que sería redundante con erario, se puede eliminar público. Esa es la única, porque las otras ya las cubrió el Compañero. Y tendría una pregunta.

SR. IGLESIAS SUAREZ: No hay objeción a las enmiendas de la Compañera.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para una pregunta.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo quisiera saber si los agentes y colectores que el Secretario de Hacienda quedan facultados de nombrar su personal privados, es decir, que no son empleados públicos como establece aquí en la página 4, y siendo así si eso no es una forma de privatización.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a ver cómo le contestamos a la compañera Senadora, porque el Departamento de Hacienda siempre va a ser quien va a mantener todo lo relacionado a la venta. Se hace necesario este proyecto, porque lo que se pretende es que los sellos que en la actualidad vende el Departamento de Hacienda, puedan ser vendidos a través de unos metros como lo hace el correo, por ejemplo. O sea, el correo si usted tiene que o quiere tener, para no tener que estar en el correo comprando sellos a cada rato, pues va y compra esta máquina y compra, qué se yo, le pone cien (100) dólares a la máquina y la tiene llena ahí y ahí va consumiendo la cantidad de sellos.

En este caso el correo se mantiene como el vendedor, pero tiene que facultar a esta agencia privada que es la que alquila la máquina y a su vez, esa máquina y esa agencia se convierten en vendedor, por lo tanto, es como ceder hasta cierto momento el proceso de venta. Sin embargo, siempre el Departamento de Hacienda va a ser el que va a estar, que va a permanecer como dueño de los sellos y siempre va a terminar siendo el recolector de todo el dinero que producen los sellos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Eso es privatizar...

SR. IGLESIAS SUAREZ: Es que ese es el debido procedimiento.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...o subcontratar.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Yo diría que subcontratar. No es privatizar porque el proceso sigue estando en Hacienda y Hacienda sigue manteniendo la responsabilidad. Lo que pasa es que como ocurre en el correo, hay una compañía que es la que tiene esas máquinas, el Departamento no va a comprar máquinas ahora, sino que va a contratar una compañía para que ella a su vez le supla las máquinas a aquellas entidades, en este caso en, una etapa inicial a los bufetes de abogados que adquieren estas máquinas y a su vez compran la cantidad de sellos necesaria.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí. Es bueno que quede en récord, porque es que me confundí en la página 4, la línea 4, donde dice: "Disponiéndose que los agentes para la venta de sellos podrán cobrar al público por los servicios que brindan, siempre y cuando estos no reciban compensación alguna del Departamento de Hacienda por realizar dichas labores." Pero entonces va a haber un contrato donde sí, se va a pagar, no a las personas en particular que cobren.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Correcto. O sea, en ese sentido lo que está permitiendo el proyecto es que la compañía que me alquile la máquina me puede cobrar por el alquiler de la máquina, pero entonces no puede Hacienda también cobrarme por el alquiler de esa máquina.

SRA. OTERO DE RAMOS: Okey. Aclarado. Gracias, señor Presidente.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Junior González.

SR. IGLESIAS SUAREZ: De hecho, señor Presidente, yo quisiera aclarar para efectos de los compañeros, que estos tres (3) proyectos, éste y los dos que vienen, ya se habían votado aquí y se habían aprobado, lo que pasa que hubo unos errores técnicos y hubo problemas en el trámite. Pero ya estos proyectos se habían discutido en la sesión anterior.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. El compañero Iglesias, tengo una pregunta, posiblemente me pueda aclarar. En el caso de los pagadores y cobradores que trabajan en Hacienda, tienen un seguro que les cubre a ellos y todo cobrador tiene que tener ese seguro. En el caso de las máquinas, las máquinas van a tener algún tipo de seguro por si son hurtadas o se roban los sellos que pueda garantizarle al Pueblo de Puerto Rico que hay un seguro para estos.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, se le va a requerir a la entidad que tenga un seguro.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: De hecho, señor Presidente, a la entidad y al que alquile la máquina también.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, antes de presentar una enmienda. Me gustaría preguntarle nuevamente al compañero Iglesias, si esto va a eliminar empleados o las plazas que se van a congelar, se mantienen congeladas permanentemente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: La misma contestación que le dimos al Compañero cuando nos hizo esa pregunta en la ocasión anterior, no va a eliminar ninguna plaza, va a facilitar el que personas que en la actualidad tienen que hacer largas filas en la Colecturía para comprar sellos y que a veces no los consiguen, pues puedan tener la accesibilidad adecuada para tener todo esta cantidad de sellos de cantidades variadas, que es problema fundamental que hay en la actualidad.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una enmienda. Es en la página 6, y es para después de "incumplimiento", en la misma página 6, línea 1, después de "incumplimiento" eliminar el "." Y añadir "y automáticamente no podrá seguir sus funciones como agente designado y no podrá trabajar bajo ninguna capacidad en el Departamento de Hacienda." Señor Presidente, lo que se busca aquí es eliminar la reincidencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar un minutito en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RECESO

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente. Dialogamos con el compañero senador Ramos Comas, él va a retirar la enmienda que había sometido en el sitio donde lo había indicado para someter la enmienda en otra línea.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, como no fue a votación la enmienda anterior, la vamos a retirar, más sin embargo, vamos a presentar nuevamente la enmienda, en la misma página, pero en... Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas. Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para presentar la enmienda. Es en la página 6, línea 4, después de "incumplimiento" eliminar el "." y añadir "y automáticamente no podrá seguir sus funciones como agente designado y no podrá trabajar bajo ninguna capacidad en el Departamento de Hacienda."

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. IGLESIAS SUAREZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción del compañero Roger Iglesias que se apruebe la medida, ¿alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1926, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada; a los fines de permitir otras formas de pago de los derechos por las operaciones del Registro de la Propiedad, atemperar esta Ley a la Núm. 44 de 5 de agosto de 1989 que aumentó el arancel por asiento de presentación a diez dólares y, para otros fines.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1927, titulado:

“Para derogar la Sección 3 de la Ley Núm. 169 de 9 de mayo de 1942, según enmendada.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1897, titulado:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que denomine el Edificio conocido como Antiguo Asilo de Beneficencia, que alberga la sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña, con el nombre de Don Abelardo Díaz Alfaro.”

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para una enmienda en Sala, señor Presidente, a la página 1, línea 4, tachar “a parte” y sustituir por “aparte”.

Esa es la enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? no habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1874, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500), para gastos de funcionamiento de la Asociación de Volleyball Femenino de Coamo, Inc., originalmente asignados al Circuito de Volleyball Femenino Maratonistas, Inc. en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1877, titulada:

“Para asignar a los Municipios y Agencias Gubernamentales, la cantidad de veinte mil ciento setenta (20,170.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 399 del 4 de agosto de 1999, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina, según indica en la Sección 1.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: A las enmiendas del compañero Iglesias, no hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, sustituir “RESUELVESE POR EL SENADO” y sustituir por “RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA”. Página 4, línea 20, después del “5” tachar la “r”. Página 6, línea 14, sustituir “Fondos” por “fondos”. Y después de “Resolución” insertar “Conjunta”. Página 6, línea 19, sustituir “porpositos” por “propósitos” Y página 6, línea 21, sustituir “después” por “después”.

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para una enmienda al texto enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 2, entre las líneas 17 y 18, se elimina el texto que fuera aprobado en las enmiendas del informe y se sustituye por: "Corporación Rebelde Béisbol Club de Carolina, c/o Jesús Borges Acevedo, SS 580-94-7367, Calle Robles Número 108, Buenavista, Carolina. Gastos Carnaval Deportivo \$1,500.00."

Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda de la compañera Luisa Lebrón? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1878, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Ciales y Florida, la cantidad de Ochenta mil (80,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para Obras y Mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 4, después de "continuación" sustituir "." por ":". En la página 2, línea 1, sustituir "someterá" por "someterán". Y sustituir "comisión" por "Comisión".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1895, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para la construcción de la Fondita de Jesús, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a hacer una enmienda en Sala, a la página 1, línea 7, después de "final" sustituir la palabra "de" por la palabra "a".

Esa es la enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2447, titulada:

"Para asignar a las diferentes agencias y municipios, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para obras en el Distrito Representativo Núm. 34."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2606, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de cuatro mil (\$4,000.00) dólares para mejoras a hogares y mejoras al Acueducto Comunidad Bo. Juan Asencio en el Distrito Representativo Núm. 31, autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2612, titulada:

“Para asignar al municipio de Bayamón la cantidad de dos mil setenta y cinco (2,075) dólares, con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Oficina de Personas con Impedimentos de dicho municipio para ayudar a la Srta. María Milagros Padilla Rivera quien padece una condición congénita conocida como perlesía cerebral; autorizar la transferencia de los fondos e indicar su procedencia.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2639, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Señorial I para sufragar los gastos de construcción de control de acceso.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2640, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para sufragar gastos de mejoras en áreas recreativas en la Urbanización Mansiones de Villanova.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2826, titulada:

“Para expresar la más cordial bienvenida, reconocimiento y felicitación a todos los participantes del Programa Head Start de la Región II, en ocasión de la celebración de la Décimo Tercera Conferencia Regional a celebrarse durante los días 23 al 28 de octubre de 1999, en el Hotel Condado Plaza, San Juan, Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala. En el texto, en la página 2, línea 14, tachar “días” y sustituir por “día”. En la página 2, línea 15, después de “pergamino” insertar “y traducida al inglés”.

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “Virgenes” y sustituir por “Vírgenes”. En la página 1, párrafo 3, línea 8, tachar “Annual” y sustituir por “Annual”. En la página 1, párrafo 3, línea 9, tachar “rol” y sustituir por “papel”. En la página 1, párrafo 4, línea 3, tachar “Décima” y sustituir por “Décimo”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2827, titulada:

“Para reconocer y felicitar a Don Víctor M. Gerena Cancel por su extraordinaria contribución al quehacer histórico y cultural de nuestra Isla.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, antes de solicitar enmiendas en Sala, vamos a solicitar que en cuestión de esta Resolución del Senado 2827, que fue presentada por el compañero senador Junior González Rodríguez, que se autorice para que todos los miembros de este Senado sean autores de la misma.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, no tengo objeción a que se acoja por todo el Pleno del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “y felicitar” y sustituir por “póstumamente”. En la página 2, línea 4, “Cancel” y sustituir por “hijo”.

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “en la” y sustituir por “con una”. En esa misma línea, tachar “de” y sustituir por “en”. En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “ha caracterizado” y sustituir por “caracterizó”. En la página 1, párrafo 3, línea 1, tacha “ha desempeñado” y sustituir por “desempeñó”. En la página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “es” y sustituir por “fue”. En la página 2, párrafo 1, línea 2, antes de “Museo” insertar “del”. En la página 2, párrafo 1, línea 3, después de “Rico” insertar “de la”. En esa misma línea, antes de “Academia” insertar “de la”, y en esa misma línea después de “Puerto Rico,” insertar “del”. En la página 2, párrafo 1, línea 4, antes de “Federación” insertar “de la”. En esa misma línea, antes de “Círculo”, insertar “del”. En la página 2, párrafo 2, línea 4, tachar “Annual” y sustituir por “Annual”. En la página 2, párrafo 4, línea 2, después de “reconocimiento” insertar “póstumo”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “y felicitar” y sustituir por “póstumamente”.

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2828, titulada:

“Para felicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, con motivo de la graduación de la Novena Academia del Cuerpo de Vigilantes, dirigida por primera vez por este Departamento.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “tubo” y sustituir por “tuvo”. En la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar “esta” y sustituir por “ésta”.

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2829, titulada:

“Para felicitar a los ciudadanos seleccionados por el Club de Leones de San Germán Alfredo Vivoni Acosta, como *Sangermeños Más Destacados en la Última Década del Siglo XX.*”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe esta Resolución, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2830, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la Asociación de Trabajadores Sociales de Salud Mental y Abuso de Sustancias, Inc., con motivo de la celebración del Mes del Trabajador Social y de la Salud Mental durante octubre de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1058, titulado:

"Para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que no se podrá mediante legislación imponer obligaciones económicas a los gobiernos municipales sin identificar y asignar los recursos que podrán utilizar los municipios para atender tales obligaciones, establecer como compulsoria la obligación de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales de emitir opinión mediante informe sobre el "Impacto Fiscal Municipal"; requerir que se haga formar parte de todo informe de comisión de la propia medida legislativa el informe "Impacto Fiscal Municipal"; disponer para que se incluyan en las medidas legislativas salvaguardas específicas para subsanar cualquier impacto fiscal negativo; autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para que antes de la aprobación de una medida, identifique y asigne los recursos en el Presupuesto General, de Ingresos y Gastos para cubrir cualquier deficiencia presupuestaria municipal que genere una medida legislativa; y, autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a que cada año fiscal requiera de las agencias pertinentes y de los municipios evidencias de su situación fiscal para ajustar la asignación consignada en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al texto enrolado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 4, eliminar "La Oficina de Gerencia y Presupuesto, el" y sustituir por "El". Página 2, línea 3, del Artículo 2, sustituir "cualesquieras" por "de cualquiera". Línea 4, del Artículo 2, sustituir "a el" por "al". Página 2, línea 3, del Artículo 3, al final de

la línea, eliminar "los" repetido. Página 2, líneas 4 a la 12, del Artículo 4, eliminar todo su contenido. Línea 13, del Artículo 4, eliminar "Presupuesto General según la necesidad." y después de "Directores" insertar "de". Línea 17, del Artículo 4 después de "institución" sustituir "bancarias" por "bancaria". Página 3, línea 1, sustituir "Sexta" por "Séptima".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 8, antes de "disponer" insertar la "y". Página 1, línea 9, después de "negativo" insertar "." y eliminar el resto de la línea. Página 1, líneas 10 a la 15, eliminar todo su contenido.

Esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2825, titulada:

"Para expresar la insatisfacción del Senado de Puerto Rico con la paralización de las obras de construcción de la Ruta 66 y para exhortar al Tribunal Supremo de Puerto Rico a acelerar su consideración de la impugnación de las obras de construcción encaminadas a dotar a los residentes de la región Este de Puerto Rico de una vía alterna de transportación."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a someter unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En el texto, en la página 2, línea 3, tachar "consideración" y sustituir por "reconsideración". En la página 2, línea 6, tachar "La presente" y sustituir por "Esta".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 5, tachar "perdida" y sustituir por "pérdida". En la página 1, del párrafo 1, línea 7, tachar "basados en petróleo" y sustituir por "derivados de petróleo". En la página 2, párrafo 3, línea 4, tachar "que dicho augusto cuerpo se exprese" y sustituir por "expresarse".

Además, señor Presidente, en la página 2, la línea 3, sustituir la palabra "su" por la palabra "la".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RAMOS COMAS: Sí, señor Presidente, hay objeción a las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas?

SR. RAMOS COMAS: Tenemos objeción a las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, queremos conocer en qué parte del Reglamento estamos en este momento, hubo una oposición a las enmiendas que presentó el compañero Iglesias Suárez.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo lo estoy reconociendo ahora, usted se está oponiendo a las enmiendas.

SR. RAMOS COMAS: Nos estamos oponiendo a las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de las enmiendas presentadas por el compañero Roger Iglesias se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. aprobadas las enmiendas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, pido que se divida el Cuerpo, ya que, más o menos, el sí y el no están prácticamente empate en el sonido. Me gustaría que se dividiera el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia escuchó muy bien acá que el sí fue mayor que el no.

SR. IGLESIAS SUAREZ: No hay duda, amigo.

SR. RAMOS COMAS: Es una apreciación de la Presidencia, mantenemos que el no fue mayor.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, que quede claro, que es la Presidencia la que determina si entendió o no entendió la Votación.

SR. VICEPRESIDENTE: Favor de ponerse de pie los que estén a favor. Los que estén en contra, favor de ponerse de pie.

A moción del señor Jorge Alberto Ramos Comas el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, para la votación de las anteriores enmiendas, recibiendo la misma doce (12), votos a favor, por seis (6) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a someter una enmienda adicional.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Al texto enmendado, en la página 2, línea 3, tachar "reconsideración y sustituir por "consideración". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la moción del compañero Roger Iglesias se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la moción.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos un turno para hacer unas expresiones sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, el pasado martes, 5 de octubre, el Tribunal Supremo de Puerto Rico emitió una Resolución deteniendo la construcción de la PR-66 o la Ruta 66. Esta opinión, que la tengo en mis manos o esta decisión que la tengo en mis manos, de únicamente dos (2) páginas, sin duda alguna demuestra ser una que llena de gran indignación a los que residimos en el área este. A los que tenemos que transitar por la Avenida 65th de Infantería y pasar las dificultades, los tapones, los tropiezos, los diecisiete (17) semáforos que hay en todo este tramo y los que nos vemos imposibilitados de disfrutar de una vía de comunicación adecuada que en la actualidad gozan los demás sectores del país en todas las direcciones.

Si usted sale de San Juan hacia Arecibo, tiene una extraordinaria autopista hasta llegar a Aguadilla. Si usted sale hacia Ponce, tiene una extraordinaria autopista de San Juan a Ponce que más adelante se proyecta y continúa hasta Mayagüez.

Si usted sale de San Juan hacia Humacao, también tiene una excelente vía de comunicación. Sin embargo, el área este del país, que fue abandonada por anteriores administraciones y que ha sido muy bien atendida por la presente Administración, se ve hoy imposibilitada de tener una vía adecuada por una determinación que a simple vista y sin duda alguna, cuando menos opinión de este legislador, es una decisión política lamentable de nuestro más alto Tribunal.

Desde que yo me conozco, se ha estado hablando de la PR-66. De las administraciones, dicho sea de paso, desde las administraciones del Partido Popular, porque esto no lo empezó esta Administración, hablar de la PR-66 ha estado sonando en los oídos de los puertorriqueños desde las administraciones del Partido Popular. Y no ha sido esta Administración, de hecho, de hecho, debo decir, que la administración Popular antes de salir, en el 1992, algunos treinta (30) días antes de irse, cuando ya habían perdido las Elecciones, le extendieron un contrato a Rubén Vélez, el que hizo el puente y el del famoso caso del solar del Viejo San Juan, el famoso contribuyente del Partido Popular, a Rubén Vélez le habían otorgado una opción para que construyera la PR-66. Así es que esto no es única y exclusivamente un deseo de esta Administración, sino que esto ha sido un deseo de todas las administraciones.

Esta Administración, señor Presidente, consciente de las dificultades que hay de ese tramo, actualmente ese tramo lo utilizan cerca de noventa mil (90,000) vehículos diarios. En todo ese tramo, señor Presidente, hay diecisiete (17) intersecciones, con diecisiete (17) semáforos. Los que han tenido la oportunidad de ir al Balneario de Luquillo un domingo, saben la dificultad que hay en ese tramo.

Y ahora viene el Tribunal, luego de los caprichos de dos o tres, que sin duda alguna- y por eso yo traigo esto aquí hoy, señor Presidente-, que sin duda alguna, lo que no quieren es que se construya esta vía. Lo que quieren es detenerla para que no se construya, para que no podamos decir antes de las Elecciones, que el PNP hizo la PR-66. Eso es tan sencillo como eso y tan crudo como eso.

Pues, luego de tantos y tantos pleitos que se han llevado, porque yo creo que no ha habido un proyecto que haya tenido más pleitos que éste. Ahora el Tribunal, y tengo que leer esto, porque esto es, dice: "Hemos examinado cuidadosamente las comparencias y respuestas a la referida orden y no albergamos duda de que la Autoridad de Carreteras aún le restan diversos deberes ministeriales por cumplir." Diversos, pero no dice cuáles. Ellos, independientemente de que la Junta de Calidad Ambiental haya emitido una resolución en la que avaló la legalidad de la declaración de impacto ambiental preliminar, el grupo que impugna esto, lo impugna basado en la declaración de impacto ambiental. La Junta de Calidad Ambiental, que es la agencia que tiene que aceptarla, la aceptó, y el Tribunal dice: "Mire, no importa que la Junta ya lo avaló, pues nosotros entendemos que faltan unos deberes ministeriales. ¿Y cuáles son esos deberes? Ah, yo no sé, no.

Y entonces, ahora tenemos al Gobierno perdiendo una cantidad de dinero. Ahora, esta gente que impugnó esto, que lo impugnó, dizque, porque hay unas condiciones ambientales. Ahora sí que tenemos una situación bien precaria y bien difícil, desde el punto de vista ambiental. Porque nuestro más alto Tribunal ha detenido una obra, ha puesto al Gobierno a perder dinero, a los contribuyentes a perder dinero y entonces ahora la obra está, los terrenos, que los entendidos en la materia y los que saben de eso, saben que ahora sí que hay una destrucción. Ahora sí que hay un impacto ambiental, por las condiciones en que se ha dejado todo ese litoral.

Y yo lo que digo, señor Presidente es que, no podemos permanecer con oídos sordos, no podemos permanecer con los ojos tapados, no podemos hacer como el avestruz, meter la cabeza dentro de la tierra. Tenemos que actuar seria y responsablemente y no podemos permitir que porque hayan consideraciones políticas se afecte la salud, la calidad de vida, el propio sistema ambiental. Miren, si no es más difícil; miren, si no es más nefasto para un pueblo el tener miles de vehículos en un tapón, haciendo emisiones de

gases al ambiente. Miren, si no es más difícil para mejorar la calidad de vida de un pueblo, que tener una persona que sale de aquí hoy, que trabaja en San Juan y se tiene que tragar hora y hora y media para llegar a su casa porque está metido en un tapón.

Miren si no hay peor dificultad, que un enfermo que sale en una ambulancia desde Río Grande, desde Luquillo, y se tiene que meter en un tapón y no puede llegar al hospital a tiempo, porque lamentablemente las condiciones de esa vía no sean las mejores. Y sí, seguro que sí que estamos indignados, yo estoy indignado. Habrá compañeros que entiendan que esto puede ser una intervención indebida con el Tribunal Supremo; yo entiendo que no, yo entiendo que tenemos derecho a expresarnos como Cuerpo, como líderes de esa comunidad, que entendemos y creemos que el Tribunal ha sido injusto con el litoral este, negándole una vía de acceso adecuada.

Y sí, seguro que sí, señor Presidente, e invito a los compañeros a que tengan los pantalones de aprobar una medida como ésta, que sin duda le hace justicia a los residentes del área este.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí. Me gustaría, primero, una pregunta al distinguido Compañero, si nos lo permite. El Compañero indica que tiene en sus manos la opinión del Tribunal Supremo y me dio la impresión que, más o menos explicó cuál fue el racional del Tribunal, yo suplicaría del Compañero que me dijera, que como tiene la opinión, ¿cuál es la razón por la cual el Tribunal Supremo paraliza la obra?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Yo le puedo hacer llegar copia al Compañero y usted, que es abogado, de estas dos páginas podrá entender cuál es la razón.

SR. BAEZ GALIB: Como el Compañero presentó la moción, pero yo para récord puedo decir lo que es con mucho gusto, no hay problema ninguno. La paraliza porque hay un problema con una investigación de impacto ambiental y el informe de impacto ambiental.

Señor Presidente, en un breve turno. Es evidente que toda esta resolución no tiene que ver nada con lo que opinó el Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo ha desarrollado una decisión a base de unos errores de un informe, y exige que se radiquen correctamente.

El Tribunal Supremo no está hablando de la capacidad o incapacidad de hacerse, no está hablando del ambiente ni está hablando de los recursos, está hablando de algo con lo que se tiene que cumplir y no se ha cumplido. Por lo tanto, hay que ver detrás de esta resolución. Y el Compañero dijo la palabra, y yo creo que el Compañero, como legislador y como un gran ser humano que es, y una persona a quien estimamos mucho, tiene que ir un paso más allá. Tiene una responsabilidad mucho más grande con las personas que votaron con él y con el Pueblo de Puerto Rico. El utilizó la palabra politiquera, en otras palabras, él está acusando al Tribunal Supremo de Puerto Rico en pleno de que han actuado políticamente. Para actuar políticamente, tiene que haber un razonamiento detrás de esa actuación política. El Compañero no ha habla de eso. El Compañero lanza esa red en el discurso político que se utiliza tanto en Puerto Rico, "tal tribunal actuó políticamente cuando obra en contra de nosotros y es el mejor tribunal del mundo cuando resuelve a favor de nosotros."

Allí en la calle, señor Presidente, cualquier persona que diga que el tribunal actúa políticamente y que sus decisiones van en contra del grano de la justicia, pecan de un delito que se llama desacato. Aquí, obviamente, no aplica porque nos ampara unos beneficios constitucionales. Pero en la misma forma que nos amparan esos beneficios constitucionales, también tenemos la responsabilidad constitucional de fundamentarle al pueblo los planteamientos que nosotros hacemos. Por eso yo le pido al distinguido compañero, que es un excelente orador y transmite muy bien, que en su turno de rectificación le diga al Pueblo de Puerto Rico, que nos está escuchando hoy, ¿por qué el Tribunal Supremo actúa políticamente? ¿Por qué cada uno de esos señores que fueron confirmados con el consejo y consentimiento de este Cuerpo actúan en contra del grano constitucional de justicia, de honestidad y de equidad? ¿En qué forma, qué compromisos han habido para que ese Tribunal resuelva en la forma que resolvió? Esas son las cosas que

hay que decirle al Pueblo de Puerto Rico; no es meramente decir, se resolvió políticamente; no, hay que explicárselo al pueblo. Hay que explicárselo a la gente que han votado con uno, y decirle, "mira, tal Juez votó así porque ese Juez tiene un compromiso político con tal partido. O tal Juez votó en esa forma comprometido, porque políticamente es compromiso previo a resolver, políticamente quiere decir que yo he resuelto algo porque antes de que me llegara el caso, sin yo leer el derecho, sin yo leer los hechos, ya estoy comprometido con una ideología o con un concepto. eso tiene que ser explicado, y el pueblo debe entenderlo.

Y en última instancia, compañeros, en inglés hay una frase bien famosa que dice y la traduzco mal traducida "pon la boca donde está el dinero". La Constitución de Puerto Rico da unos mecanismos para cuando un Juez actúa políticamente, está ahí, en el articulado y dice qué es lo que tenemos que hacer. ¿Sabe qué es lo que tenemos que hacer, compañero? formularle cargos en la Cámara de Representantes para que sea residenciado todo aquel Juez que actuó políticamente. La diferencia estriba, en que se requieren fundamentos para que exista ese residenciamiento.

Yo entiendo, señor Presidente, que durante los últimos años, nosotros, los políticos, y me refiero a todos, hemos estado cometiendo una grave injusticia contra la separación de poderes. El poder judicial depende única y exclusivamente, única y exclusivamente, del respeto que una comunidad tenga por sus decisiones y por su presencia; por eso usan la toga y no se trepan a Estrado con traje, es con toga, para demostrarle al país que dejan de ser ciudadanos que están en la calle y se convierten en unos seres que deciden el futuro de nuestras vidas.

Lo único que divide a un Juez del resto de la comunidad, es un Estrado, ahí no hay policías, allí no hay nadie protegiéndolo, y no hay una sola persona que se atreva a brincar ese Estrado y manosearle la cara a un Juez, ¿por qué? Porque hay respeto. Ese es el respeto que nosotros estamos tratando de destruir en este país, el respeto por las decisiones de los tribunales es lo único que mantiene una democracia estable. Lo único que mantiene a una democracia con el poder de actuar con honestidad y equidad. Cada golpe que le damos a la estatua de la justicia, es un golpe que le estamos dando a la democracia.

Las decisiones de los tribunales son criticables, yo lo hago todos los días. Las decisiones de los tribunales no son una decisión bajada del cielo, pueden tener defectos, pueden estar malhechas, pero emanan de unas personas que tienen que decidirlo y lo hacen. Yo no tengo problemas con criticar la decisión de un tribunal y decir que está mal decidido, y explicar por qué está mal decidido; pero el yo decirle a un tribunal, usted lo ha hecho por politiquero, por injusto, por irrazonable, le estoy dando una estocada al sistema democrático de gobierno, irrespectivamente del partido, irrespectivamente de la ideología, irrespectivamente del nombre de la gente y del verbo de las cosas.

Yo lo que pido, señor Presidente es, que tengamos mucho cuidado, porque la sanidad de la vida social de nuestro país depende del respeto que tengan las ramas de gobierno una con otra. Desde el momento que rompamos ese cordón umbilical estamos aliándonos con las fuerzas que quieren destruir la democracia.

Yo les pido que votemos en contra de esto, no porque esté bien o mal la sentencia, sino porque se está bregando con algo sumamente peligroso con lo cual yo no quiero que este Senado de Puerto Rico pase a la historia una y otra vez abonando en ese infértil terreno de la injusticia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para presentar la moción de que se retire la misma de la votación del día de hoy y vaya a Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna oposición?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor de la moción del compañero Ramos Comas se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. Derrotada la moción.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, yo presenté esa moción, porque primero que nada, esto representará la insatisfacción de unos señores que son políticos en este Hemiciclo. Pero cuando se habla del Senado se debe hablar de la palabra, todos los Senadores. Y no puede haber un mensaje al Pueblo de Puerto Rico o al Tribunal que sea, de decir, para expresar la insatisfacción del Senado de Puerto Rico cuando son unos Senadores que se encuentran insatisfechos, ¿por qué? Porque en vez de estudiar bien la moción y ver que es una moción discutida por el Tribunal Supremo en una forma seria, donde lo que busca es que se hagan las cosas bien, que si Juan Pérez allá en San Germán, en Isabela, dondequiera que esté, tiene que cumplir con toda la reglamentación de ARPE y tiene que cumplir con toda la reglamentación de las agencias de gobierno, de la Junta de Planificación, ¿por qué el gobierno es tan caprichoso de seguir haciendo las cosas mal y no hacer las cosas como tienen que hacerlas, escuchando a los que quieren esta patria y que quieren que no se abuse del ambiente.

Eso es todo, eso es todo, ¿qué es lo que garantiza el Tribunal Supremo? Que tengamos un pueblo sano, que no se hagan las cosas que le hacen daño a la comunidad puertorriqueña. Y escuchaba al compañero Roger Iglesias, y decía en su discurso político-partidista, decía y cito sus palabras: "Ahora sí - las voy a buscar para leerlas tal como las dijo y las expresó. "-,ahora sí había una destrucción." O sea, él mismo acepta que han destruido el área donde están construyendo esta ruta. Dice, ¿ahora sí que hay destrucción. Pues eso es lo que se quiere evitar, que se destruya el ambiente. Que por hacer una carretera a capricho, hagamos las cosas mal. Nadie está en contra de que se acorten distancias, nadie. Pero cuando acortemos esas distancias vamos hacerlo según nos dicen los reglamentos y la política pública que ha establecido la Legislatura de Puerto Rico.

Esto da pena, señores, esto da pena. Cada vez que no le gusta una decisión del Tribunal Supremo, ustedes vienen aquí a regañar al Tribunal Supremo. Ustedes vienen aquí a censurar al Tribunal Supremo, ustedes vienen aquí a regañar los Jueces del Tribunal Supremo; y eso da pena. Aquél que está allá en el pueblo y el Tribunal Municipal o el Tribunal Superior o el tribunal que sea, no le gusta la decisión a ese individuo, ¿quiere decir que puede decirle al Juez lo que le dé la gana; puede decirle injusto, puede decirle politiquero porque el Juez haya sido nombrado y ser del Partido Nuevo Progresista y el que esté allá abajo sea de otro partido? entonces ese porque era Popular va a decirle, Juez, me encuentro satisfecho porque yo soy popular y el juez era penepé, porque fue nombrado por el Partido Nuevo Progresista. Ustedes están jugando con el pueblo, ustedes le están enseñando un mal ejemplo al pueblo que siempre ha respetado los tribunales en este país.

Y vuelvo y le digo, el compañero Roger Iglesias yo sé que está en primarias. Es más, yo creo que esto es una resolución primarista. Esto es una resolución para llevar el mensaje porque está en el Distrito de este Compañero.

Yo creo, que lo mejor sería hacer una resolución que expresara sancionar a quienes han hecho este proyecto y no hicieron el cumplimiento de las cosas como tenían que hacerlas. Yo creo que lo mejor sería es, si fue la Autoridad de Carreteras quien no cumplió, quien no cumplió para que los permisos, para escuchar la gente ambiental, para escuchar el pueblo, que no fueron las vistas públicas donde hubo una expresión que verdaderamente se sintiera que la calidad del ambiente estaba mejorado y que se iba a mejorar y que se iba a cuidar y que se iba a celar.

Yo creo que debíamos hacer una resolución, ¿para qué?, para sancionar a los jefes de agencias que no cumplen con los requisitos que tiene que haber, con la DIA, que ustedes saben para qué, ver cuál es el efecto ambiental, escuchar la gente. Pero, si eso es todo lo que se pide.

Los diecisiete semáforos que dice el compañero; miren, hace siete años que ustedes están en el poder, según se hizo en la Baldorioty de Castro, que se hizo un expreso, ¿por que no lo hacen? Y evitamos esos diecisiete (17) semáforos. Pero no culpen ahora esos diecisiete (17) semáforos para violentar la ley, para hacer un desastre natural y para que la gente diga lo que dijo el compañero Roger Iglesias aquí, que es un desastre, que es un desastre que si van allá ven el daño que le ha hecho a la ecología, ven el daño que le ha hecho a nuestra naturaleza. Eso es satisfacción, saber que una gente vela porque las cosas se hagan en orden e insatisfacción es cuando los jefes de agencia no cumplen; no culpe el compañero al Tribunal Supremo de velar porque las cosas se hagan bien.

Así que, compañero Roger Iglesias, yo creo que si la hubiésemos retirado no hubiese sido lo que representa esta resolución, una invasión del poder legislativo, una invasión del poder legislativo a las decisiones que tiene el Tribunal Supremo de Puerto Rico y a las decisiones que luego de estudios exhaustivos ellos hacen para beneficiar al Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente y a los compañeros.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Roger Iglesias ha traído y ha expresado y leyó parte de la decisión del Tribunal Supremo en torno a este asunto. El compañero Ramos Comas y el compañero Báez Galib, recuerdan que lo que el Supremo está diciendo con la resolución es que se cumplan con las leyes y reglamentos de esas agencias que todavía no han cumplido con su deber ministerial, según dice la resolución.

Y mientras hablaba el compañero Ramos Comas, pude recrear en mi mente la “Rubén Vélez Manía” de los años '85 al '92, donde todos los contratos grandes del Gobierno de Puerto Rico bajo la administración del Partido Popular, eran de don Rubén Vélez y Lebrón. Y este contrato de la Ruta 66, se le otorgó a don Rubén Vélez Lebrón. Ni tan siquiera en ese momento cuando se le otorgó estaba la permisología de las agencias con responsabilidad ministerial en la construcción de la Autopista 66. Y hay que preguntarse, ¿cómo es posible que Rubén Vélez, tesorero de la campaña Hernández Colón y de Sila Calderón, tuviera el contrato de la Autopista 66 antes de los permisos de la Junta de Planes, de ARPE y de todo el mundo, ¿cómo es eso?

Pues yo le voy a explicar cómo es. En esa época de la “Rubén Vélez manía”, también se le otorgaron veintidós mil (22,000) unidades de vivienda pública en la famosa privatización de vivienda pública del '92, a tres (3) compañías de Rubén Vélez Lebrón, El treinta y cuatro punto dos por ciento (34.2%) de toda la vivienda pública en Puerto Rico la administraba Rubén Vélez Lebrón, Tesorero de Sila Calderón y DE Rafael Hernández Colón. El puente sobre la Laguna San José, Teodoro Moscoso: Rubén Vélez Lebrón. El Ponce Hilton: Rubén Vélez Lebrón, y todas las fincas que hay alrededor del Ponce Hilton, incluyendo el brazo de mar, son propiedad de Rubén Vélez Lebrón. Esta es la “Rubén Vélez manía” de la Administración del Partido Popular. Y le dieron tantos contratos grandes, que le dieron uno de una obra que ahora el Supremo dice que no se puede construir y de ese contrato hace ya muchos años que se lo dieron, Rubén Vélez Lebrón.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo quiero que la Presidencia me ilustre qué tiene que ver ese caso con la Ruta 66 y con el Tribunal que es lo que se está discutiendo aquí.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El contratista de la Autopista 66 se llama Rubén Vélez Lebrón. De eso es que se trata, Compañera.

SR. VICEPRESIDENTE: Creo que el compañero ha dicho que el contrato...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Un contrato formalizado antes de que la Administración Popular se fuera en el 1993 y ahora se está diciendo que no están los permisos de las agencias ministeriales, de eso es que se trata.

SRA OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, lo que pasa es que aquí lo que estamos discutiendo es la opinión del Tribunal con relación...

SR. VICEPRESIDENTE: A la Ruta 66.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...a intervenir...

SR. VICEPRESIDENTE: A la Ruta 66, Compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: ...a paralizar la Ruta 66, porque hay unos problemas de contaminación ambiental.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Pues claro!, y el Compañero, pues está trayendo de que hace unos cuantos años atrás se le dio el contrato de esa Ruta 66, y en aquel momento el Tribunal no intervino.

Adelante, compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El ingrediente lo ha traído el compañero Jorge Ramos Comas, cuando hace una exposición sobre lo que él entiende está diciendo el Tribunal Supremo de las agencias que no han cumplido con su deber ministerial.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¡Cómo les duele Rubén Vélez Lebrón!, y no he dicho que es el de los cinco (5) cheques del Presidente Clinton.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay una cuestión de orden planteada. ¿En qué consiste su cuestión de orden?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, le voy a hacer en una forma muy prudente. El Compañero dice que yo fui quien traje a debate el nombre de Rubén Vélez. Yo no he traído a ningún Rubén Vélez, ni lo conozco personalmente, no lo he traído al debate y vuelvo y digo que no tiene que ver nada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien compañero, no hay problema, se declara con lugar la cuestión de orden del compañero de que él desconoce, no conoce ni mencionó a Rubén Vélez. Muy bien.

SR. RAMOS COMAS: Pero ¿cómo me va a declarar sin lugar? Me tiene que declarar con lugar.

SR. PRESIDENTE: Compañero, lo declaré con lugar.

SR. RAMOS COMAS: ¡Ah!, Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Usted no conoce a Rubén Vélez ni sabe quién es.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Pero yo sí lo conozco, señor Presidente, y sé quien es.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, Compañero, adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Repito, el mismo que se llevó el treinta y cuatro punto dos (34.2) por ciento de toda la vivienda pública en Puerto Rico a treinta (30) dólares mensuales limpios, por la administración y mantenimiento de los residenciales públicos, sin haberse evaluado la subasta que él mismo licitó en el Hotel Regency del Condado, evaluado ese caso por los federales en este momento.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Para qué se levanta el distinguido Senador del pueblo de Cabo Rojo?

SR. FAS ALZAMORA: Para plantear una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante. ¿En qué consiste?

SR. FAS ALZAMORA: Porque el Compañero puede mencionar al señor Rubén Vélez Lebrón con relación a la Ruta 66, que es lo que se está discutiendo y con el caso de la resolución. Cualquier otra mención a este distinguido caballero, no es pertinente al tema.

SR. PRESIDENTE: Compañero, no ha lugar, una vez se menciona a una persona en este asunto, pues, obviamente, se puede hacer referencia de otras participaciones en que esta persona ha tenido en asuntos que son relacionados. No ha lugar.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: A manera de reconsideración, voy en el sentido que quien trae el nombre de Rubén Vélez Lebrón, es el propio compañero Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, no hay problema.

SR. FAS ALZAMORA: Por lo tanto, lo que abre el tema entonces, que el día que uno quiera hablar de una persona, pues lo trae uno mismo y por ahí uno está justificado para hablar de esa persona lo que le venga en gana, aunque no tenga que ver con el tema.

SR. PRESIDENTE: Siempre y cuando la persona tenga que ver con el asunto que se discute, en este caso la Ruta 66, donde él tuvo una otorgación de un permiso por parte de la administración que antecedió la administración de Pedro Rosselló y como otros asuntos se pueden traer, en relación a prácticas similares que ha hecho el señor Vélez, que usted ha señalado que es un distinguido caballero, aunque algunos de su delegación no saben quien es ni lo conocen. No ha lugar la reconsideración.

Continúe, Compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, obviamente, la estrategia de los compañeros es que se pierde el hilo del debate, pero no se ha perdido. El distinguido Rubén Vélez Lebrón es el contratista del contrato que otorgado antes de dejar la gobernación Rafael Hernández Colón y el Partido Popular. No podemos tapar el cielo con la mano, eso es así.

Ahora bien, hoy las agencias no tienen permiso ¿y cómo hicieron el contrato con Rubén Vélez Lebrón, me pregunto? Y todo esto, señor Presidente tengo que decirlo. Porque aquí hoy se está queriendo dejar ver, a través de resoluciones radicadas en este Senado, de que esta es la administración más corrupta que ha pasado por la historia política puertorriqueña. Quieren tapar el cielo con la mano los distinguidos compañeros, cuando es la administración que más desarrollo le ha dado a esta patria puertorriqueña en siete (7) años, porque no van ni siete (7) años completos.

Se están presentando resoluciones para investigar la corrupción, para investigar la compraventa de los CDTs, para investigar contratos aquí y allá. Corrupción en Puerto Rico se llama Rubén Vélez Lebrón, investigado por las agencias federales. Salió en televisión -todo el mundo lo vio- dándole cinco (5) cheques al Presidente, por lo menos ofreciéndoselos, ése es del que estamos hablando. Y ése es el contratista de la Ruta 66, repito, con un contrato otorgado antes del '92 y ahora el Tribunal Supremo dice que ARPE y la Junta de Planes no ha cumplido con su deber ministerial.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Distinguido caballero de Cabo Rojo.

SR. FAS ALZAMORA: Una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste?

SR. FAS ALZAMORA: El compañero acaba de decir que el principal corrupto, y menciona a una persona, yo no creo que este Senado tenga prueba para declarar corrupto a nadie, de lo contrario, si tuviera prueba debe referirla al Departamento de Justicia. Una cosa es que haya sido imputado a una persona públicamente, haya sido señalado; pero el señor Rubén Vélez Lebrón no ha sido ni tan siquiera acusado y menos convicto para que haya acusación tan seria en el récord de este Senado contra un distinguido puertorriqueño. La opinión de un Compañero puede ser la que sea, pero que el Senado haga partícipe en

sus actas de ese tipo de expresión me parece que es una falta de responsabilidad de este Senado como Cuerpo y yo pido que se retiren esas palabras.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia toma en conocimiento de que este Senado realizó una investigación en torno a la participación del ingeniero Rubén Vélez, en varios asuntos relacionados con el Departamento de la Vivienda, y esa investigación arrojó serias irregularidades cometidas por el ingeniero Rubén Vélez. Las mismas fueron elevadas al Departamento de Justicia de Puerto Rico y al Departamento de Justicia de los Estados Unidos. De manera que la persona que realizó la investigación, que fue el Portavoz de la Mayoría, puede llegar a la conclusión que él entienda procede conforme la investigación que él realizó. Y el compañero Portavoz de la Minoría puede llegar a una conclusión distinta, por lo cual, no procede la cuestión de orden.

Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente y vamos a terminar. Pero es importante recordar, porque aquí se quiere tirar cortinas de humo y hacer señalamientos como si el monopolio de la verdad y la razón la poseen los compañeros de la Minoría del Partido Popular, pero están en minoría, por alguna razón es, porque el pueblo los enjuició en el 1992 y determinó que tenían que ser minoría, porque no poseían el monopolio de la verdad y la razón; eso se acabó, Puerto Rico dio un mandato y gracias al Señor lo revalidó en el '96 y volverá a revalidarlo en el 2000. Y como parte de la campaña que a todo vapor se está desarrollando, quieren manchar reputaciones con el estigma de la corrupción.

Pero no es así, señor Presidente, hay que recordar, hay que refrescarle la memoria a los compañeros, de que ese distinguido amigo de la Minoría del Partido Popular, don Rubén Vélez, se le otorgó este contrato para construir la Autopista 66, antes de que dejara la administración en el 1992, que es el mismo de la Vivienda Pública, el mismo de los cinco (5) cheques del Presidente, el mismo del Ponce Hilton, el mismo del Puente sobre la Laguna San José, el mismo de los negocios grandes de la administración del Partido Popular Democrático. De eso es que estamos hablando, y ahora, el mismo del solar del Parking de San Juan, detrás del Hotel Windham. El mismo que Su Señoría ha traído a colación a la palestra pública, que ha firmado un contrato ahí multimillonario con un solar, perdiendo el Municipio de San Juan sobre siete (7) millones de dólares. Ese es el tipo de negocio que suele hacer don Rubén Vélez. El jeque grande detrás del poder de Sila María Calderón y del Partido Popular Democrático. De eso es que estamos hablando, de eso es que se trata.

SR. PRESIDENTE: Veo que se levanta el distinguido caballero de San Germán.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una pregunta al compañero.

SR. PRESIDENTE: Pregunta, si el compañero la acepta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí.

SR. RAMOS COMAS: Es para ver si él se refiere en algo a Redondo Construction que es quien tiene todos los contratos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, Compañero, está fuera de orden el Compañero; con el permiso del señor Presidente, es Rubén Vélez.

SR. PRESIDENTE: ¿El compañero está planteando una cuestión de orden?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a plantear la cuestión de orden, para que usted sea quien se lo diga.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, usted me autorizó a hacerle la pregunta y yo se la he hecho con mucho respeto al compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ese Redondo es el mismo que ellos le dieron contrato durante ocho (8) años, la administración del Partido Popular también.

SR. PRESIDENTE: Tomamos conocimiento de que el ingeniero Redondo le hizo muchos trabajos a la administración de Rafael Hernández Colón, como ha hecho trabajos durante la administración de Pedro

Rosselló. Ante esa situación, pues no procede la cuestión de orden, aunque sí procede la contestación que el Portavoz le ha dado al senador Ramos Comas.

Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a terminar, hemos consumido nuestro turno y nos unimos al esfuerzo del compañero Roger Iglesias, a la insatisfacción que tienen los distinguidos compañeros Senadores del Distrito de Carolina. Y no hay duda, de que en algún momento aquí en este Senado tendremos que evaluar cualquier legislación que se plantee para hacer viable esta obra de justicia social para esas comunidades que no se consideraron cuando se le otorgó el contrato a don Rubén Vélez Lebrón. De eso es que se trata, las comunidades que protestaron y que hoy son las mimadas de la Minoría y el Alcalde Aponte, esas son las comunidades que no se consideraron cuando se le dio el contrato a espaldas del pueblo, a lo oscuro de la noche a don Rubén Vélez Lebrón.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ya hemos reconocido al senador Iglesias. El no cierra el debate. El está en su punto de rectificación. Con su turno de rectificación, no va a cerrar el debate.

SR. FAS ALZAMORA: Es que yo no he hablado. Y yo tengo un turno de exposición.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Usted no ha hablado. Ha hablado, lo que pasa que no ha consumido su turno, porque ha hablado mucho, pero no ha consumido su turno en cuanto al asunto.

Adelante, compañero Portavoz de la Minoría.

SR. FAS ALZAMORA: Tiene razón el señor Presidente. Yo no voy a entrar en los debates que han entrado los compañeros, que no sea darle la razón en cierta medida a la necesidad que hay de rutas en distintas áreas de Puerto Rico, y no hay duda que el Distrito de Carolina, dado el problema de la congestión de tránsito, pues necesita solucionar ese problema. Y ahora, se habla por el compañero Roger Iglesias de la necesidad de la gente de Luquillo, de Fajardo- que conocemos que la tienen-, y yo entonces, basado en esa necesidad y para que haya justicia para todo el país, voy a proponer la siguiente enmienda... Por eso le dije al señor Presidente que no iba a debatir, porque esto lo debatiremos en otra ocasión. La enmienda sería en la Sección 1, para que diga; copie señora Secretaria, para que usted vea que es añadir nada más-: "Expresar la insatisfacción del Senado de Puerto Rico con la paralización de las obras de construcción en la Ruta 66, (queda igual) y por la eliminación del plan vial de la construcción de Autopistas de Puerto Rico; la continuación de la Autopista De Diego desde Hatillo hasta Mayagüez por parte de la Rama Ejecutiva".

Y en la Sección 2, la dejo igual: "Exhortar al Tribunal Supremo de Puerto Rico, a acelerar su consideración de la impugnación de las obras de construcción encaminadas a dotar a los residentes de la Región Este de Puerto Rico de una vía alterna de transportación" (se queda igual) y añadirle, "y a la Rama Ejecutiva para que termine la construcción de la autopista De Diego hasta Mayagüez". Si es cuestión de dar facilidades, me parece que se justifica mucho más la autopista de Mayagüez que cualquier otra autopista y esta administración, la Rama Ejecutiva- no fue el Tribunal Supremo, no fue la Asamblea Legislativa-, la eliminó.

Propongo esta enmienda para votarle a favor a la Resolución.

SR. PRESIDENTE: La enmienda del Compañero veo que termina diciendo que él le va a votar a favor a la Resolución, de aceptarle su enmienda.

SR. FAS ALZAMORA: Las dos (2) enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Sí, sí, no, entendimos perfectamente bien y sus palabras están en récord. Y ahora yo le pregunto a el autor de la medida, si él está dispuesto a aceptarle las enmiendas al senador Fas Alzamora, de manera que el senador Fas Alzamora vote a favor de la medida.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitarle al compañero que si es tan gentil y tan amable y nos pueda repetir las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedirle a la Secretaria del Senado que lea la enmienda conforme ésta fue presentada. Toda vez que no está debidamente anotada, aunque sí en récord, vamos a darle una oportunidad al Senador para que él nos las lea, tal y como la presentó originalmente.

SR. FAS ALZAMORA: La Sección 1, queda igual. Se elimina el "." y se añade: "y por la eliminación del plan vial de construcción de Autopistas de Puerto Rico, la construcción de la Autopista de Diego, desde Hatillo hasta Mayagüez, por parte de la Rama Ejecutiva".

Y en la Sección 2, eliminar el "." Y se añade: a la Rama Ejecutiva, para que termine la construcción de la Autopista De Diego hasta Mayagüez".

SR. IGLESIAS SUAREZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: La enmienda ha sido presentada al autor de la medida, ¿acepta la enmienda?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para un receso en sala de dos minutos en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se decreta un receso de dos (2) minutos en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada por el Portavoz de la Minoría?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Sí, hay objeción?

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Aquéllos que estén a favor de la enmienda del senador Fas Alzamora, se servirán poner de pie. Aquéllos que estén en contra se servirán poner de pie.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma cuatro (4) votos a favor por doce (12) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Hacemos constar que los compañeros Ramos Comas, Otero de Ramos, Báez Galib, Lebrón Vda. de Rivera, se abstuvieron de votar en este asunto.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para continuar con mi turno de exposición, porque la enmienda fue incidental en mi turno de exposición.

Señor Presidente, para finalizar mi turno de exposición, debo señalarles a ustedes, ustedes no aceptaron esta enmienda, porque esta enmienda lleva la misma insatisfacción que ustedes pretenden descargar contra el Poder Judicial, que tiene un caso ante su consideración. No se atrevieron expresar una insatisfacción que sí podemos expresarla, quien hace gobierno en este país, que es la Rama Legislativa con la Rama Ejecutiva sobre una construcción de facilidades, que según le echaron culpa a la administración Popular en algunas cosas, les quiero decir, que allí, Carlos Pesquera, candidato a Gobernador de ustedes, eliminó de un plumazo la oportunidad que el área Oeste de Puerto Rico pueda tener una autopista. Más aún, cuando vamos por la ruta de Ponce hacia Mayagüez, cuando esta administración llegó al poder habían tres (3) semáforos. Le dimos de idea que hicieran los elevados como en la Baldorioty para convertir en expreso desde San Juan hasta Mayagüez, sin tener que construir autopistas de momento en lo que se podían identificar fondos y toda la parafernalia que conlleva la construcción de una autopista en términos de estudio de impacto ambiental. Vayan hoy y verán que hay once (11) semáforos, ese es el candidato a Gobernador que tienen ustedes, y eso, que este Senador habló con el Gobernador actual, Pedro Rosselló, y se comprometió a bregar con esto ¿y qué han hecho?

Por eso, si alguna insatisfacción este Senado debe expresar, no es contra el Tribunal Supremo que está siguiendo a cabo su mandato constitucional de interpretar las leyes y de resolver controversias, es este Senado que es el cuerpo político que representa al Pueblo de Puerto Rico, que tiene que expresar su insatisfacción contra una Rama Ejecutiva que de un plumazo, y a espaldas del pueblo, a pesar de haberlo prometido como elemento de campaña, eliminan la construcción de la autopista por el Norte hacia Mayagüez y no cogen una sugerencia que le habíamos hecho al Gobernador, que el Gobernador aceptó y que Carlos Pesquera, el candidato a Gobernador de ustedes, eliminó.

SR. PRESIDENTE: Compañero, los dos (2) minutos que usted había dicho que iba a consumir transcurrieron.

SR. FAS ALZAMORA: Pero eran quince (15), yo cumpliendo mi palabra, le dije que eran dos (2), voy a cumplir mi palabra diciendo, y complaciendo al señor Presidente, porque fue verdad, aunque el Reglamento me asiste, mi palabra va por encima del Reglamento en ese sentido.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante, Compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Le tengo que decir, que si alguna insatisfacción debe expresar este Senado, es contra Rosselló y Pesquera, por haber maltratado la zona Oeste de este país.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, varios de los compañeros del Partido Popular, han hecho observaciones en el sentido...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, lo que pasa es que yo quisiera que me ilustrara la Presidencia, porque cuando el compañero Roger Iglesias se levantó, usted dijo que él no cerraba.

SR. PRESIDENTE: Bueno, él no cierra la rectificación. Como ya usted consumió su turno de exposición.

SR. RAMOS COMAS: Por eso, pero está en el turno de rectificación, él.

SR. PRESIDENTE: Claro, usted tendría derecho al suyo también.

SR. RAMOS COMAS: O sea, que lo tengo todavía.

SR. PRESIDENTE: ¡Claro!

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Salvo que surja algún otro planteamiento de índole procesal. Adelante, Compañero.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, cuando los amigos me preguntan que de qué manera o cómo es que se puede identificar esta decisión del Tribunal Supremo con una decisión política, yo lo que invito a los compañeros es a que busquen el récord de votación de estos proyectos y ahí podrán comprobar cómo votó cada cual.

Número dos, que lean bien la decisión. Si esa decisión está tan y tan clara, que cuando usted la observa, usted dice, aquí no puede haber otra razón que no sea una razón política, no hay más ninguna. Si la misma resolución dice que la vía la aprobó y la impugnación es a base de la vía, porque es la que declaración de impacto ambiental, el que impugna, impugna por una cuestión ambiental. Y la declaración de impacto ambiental, la propia resolución dice que se radicó y que la Junta de Calidad Ambiental la aprobó.

A los compañeros del Partido Popular no les importa un bledo el área este, si ninguno son de allá, Ramos Comas y Tony Fas se van derechito desde aquí hasta Mayagüez, gracias a esta administración. Con todo lo que él dice, gracias a esta administración que le puso ese camino derecho hasta allá y la autopista que hizo Don Luis A. Ferré de Ponce. Si las grandes carreteras se han hecho bajo la administración del PNP. Y ahora ellos se oponen, porque no quieren que esta... Miren si esto es sencillo. Los amigos del Partido Popular no quieren que esto se inaugure antes de las elecciones, eso es lo que... Ustedes pueden

estar seguros, y apúntenlo por ahí, que el Tribunal en cuatro o cinco meses le va a dar el "okey" al proyecto, sin más ni más, se lo va a dar. Porque ellos saben que es necesario, que es importante, pero hay que detenerlo un poquito para que no lo inauguren antes de las elecciones.

Pero, señor Presidente, como yo sé que hay algunos compañeros que no quisieran verse en una posición incómoda y que no quisieran poner al Senado y para evitar que se pueda señalar que este Senado está tratando de invadir la posición del Tribunal Supremo, yo voy a presentar una moción privilegiada, señor Presidente, y voy a solicitar que la Resolución sea dejada sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE: Ante la moción privilegiada de que la resolución sea dejada sobre la mesa, ¿hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No es debatible, ¿hay alguna objeción, sí o no?

SR. RAMOS COMAS: Bueno, lo que pasa es que ...

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción, sí o no, compañero? De lo contrario...

SR. RAMOS COMAS: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción.

SR. RAMOS COMAS: Limite la expresión de la Minoría, así que hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Compañero, con calma. Vamos entonces a votar, aquéllos que estén a favor de la moción del compañero para que este asunto sea dejado sobre la mesa, se servirán poner de pie. Aquéllos que se opongan a la moción del compañero Iglesias se servirán poner de pie.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma trece (13) votos a favor por cero (0) votos en contra.

Hacemos constar que los Senadores Fas Alzamora, Ramos Comas, Otero de Ramos, Báez Galib, Ramos Oliveras, González Vda. de Modesti y Agosto Alicea, se abstuvieron de votar en esta moción.

Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: El Reglamento del Senado es claro en estos asuntos, terminada la votación se acabó el asunto, pasamos a otro asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se regrese al turno de Mociones? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Norma L. Carranza De León :

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico por celebrarse la Semana del Pensionado durante los días del 10 al 16 de octubre de 1999.

Los Pensionados del Gobierno de Puerto Rico fueron seres trabajadores que aportaron al desarrollo Económico y Social de Puerto Rico. A través de su ejecutoria, sentaron las bases para que los Servidores

Públicos de Hoy puedan continuar con el desarrollo de mejores alternativas de calidad de vida para todo nuestro pueblo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino para ser en entregado al Sr. Enrique Piñeiro López, Presidente de la Junta de Directores por la senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León :

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a todas las organizaciones de NO videntes de Puerto Rico en ocasión de celebrarse el "Día del Bastón Blanco", este próximo 15 del corriente mes.

Este día sirve para concientizar a toda la ciudadanía sobre la importancia de la integración y participación de los NO videntes en todos los renglones de la sociedad.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por la senadora que suscribe."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera Norma Carranza ha radicado dos mociones de felicitación, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, una para la Asociación de Pensionados del Gobierno y otra para los no videntes, en "El Día del Bastón Blanco", solicitamos que estas dos (2) mociones se incluyan en la relación de mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción señor José Enrique Meléndez Ortiz.

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1934

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1935

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para reasignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de funcionamiento del Primer Maratón del Cacique Canobaná, a celebrarse el 24 de octubre de 1999, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 2831

Por el señor Ramos Olivera:

"Para extender la más sincera felicitación a la Fraternidad Legal Internacional PHI ALPHA DELTA (PAD), Capítulo José de Diego de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, con motivo de la celebración de su Trigésimo Aniversario de fundación en Puerto Rico y por la celebración de su semana durante los días del 18 al 24 de octubre de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2210

Por el señor Granados Navedo:

"Para disponer que será mandatorio que la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) celebre vistas públicas en los casos de solicitudes de permisos vía excepción, cuando surja alguna oposición a los mismos por cualquiera de los vecinos en el radio establecido por ley, no más tarde de 60 días desde la fecha de la notificación de oposición y ordenar a la Junta de Planificación de Puerto Rico que tome las providencias reglamentarias correspondientes para el cumplimiento con esta Ley."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 2524

Por el señor López Santos:

"Para enmendar el primer párrafo de la Sección 2 de la Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, según enmendada, a fin de que no se expidan licencias o certificaciones a aquellos establecimientos dedicados al cuidado de niños que no mantengan en un lugar visible ni provean información a los padres sobre el Síndrome de Muerte Súbita; prohibir el uso de camas, cunas o equipo cuya pintura contenga plomo y que no garanticen la seguridad del niño y requerir que las personas a cargo del cuidado en los centros licenciados para ellos, se certifiquen en un curso de resucitación cardiopulmonar actualizado."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 2681

Por el señor Silva Delgado:

"Para enmendar el inciso (2), apartado (a), de la Sección 15 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como "Ley de Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", para aumentar de veinte mil (20,000) a cincuenta mil (50,000) dólares la cantidad hasta la cual la Autoridad puede adquirir bienes y servicios sin que medie procedimiento de subasta".

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. DE LA C. 2685

Por la señora Romero Donnelly:

"Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 80 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, para enmendar la disposición que requiere al personal de la Autoridad de Energía Eléctrica dejar notificación por escrito del resultado de la lectura de contadores en el lugar de servicio a sus clientes cuando ésta se hace por métodos remotos; para proveer métodos alternos de obtener la lectura de los contadores de energía eléctrica; para ordenar, estudiar e implantar métodos alternos de comunicar resultados de la lectura de contadores eléctricos y para establecer programas de educación sobre estos cambios al consumidor de energía eléctrica."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pedir la moción de Votación, quisiera recordarle a los compañeros Senadores, que este jueves es el último día de radicación de medidas que pueden ser consideradas en esta Sesión Ordinaria.

Estamos enviando una comunicación, por escrito, a todas las oficinas de todos los Senadores, pero se lo estamos recordando aquí, para que hagan sus ajustes y puedan, pues radicar las medidas que tengan a bien preparar.

Y número dos, le estamos indicando por escrito también, de que el día 1ro. de noviembre en adelante, estaremos celebrando sesiones diariamente para poder adelantar el trabajo y evitar un tapón de última hora, toda vez que el último día de aprobación de medidas es el 11 de noviembre, que es jueves, antes de las primarias, y obviamente, los distinguidos compañeros que tienen primarias no desearán estar aquí viernes, sábado y domingo.

Señor Presidente, como indicáramos, este jueves, 14 de octubre, es el último día para presentar proyectos de ley y resolución conjuntas que puedan ser consideradas en la presente Sesión Ordinaria, en virtud de la Regla 15.1, del Reglamento del Senado. Vamos a solicitar en este momento, que esta fecha límite se extienda hasta el viernes, 15 de octubre de 1999, a las cinco en punto de la tarde (5:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Todos los días hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.). Entonces recordamos que desde el día 1ro. en adelante haremos sesión de lunes a viernes, diariamente, para desahogar el trabajo de fin de sesión.

Señor Presidente, haciendo estas observaciones y anuncios, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1925, Proyecto del Senado 1926, Proyecto del Senado 1927, Proyecto del Senado 1897; Resolución Conjunta del Senado 1874, Resolución Conjunta del Senado 1877, Resolución Conjunta del Senado 1878, Resolución Conjunta del Senado 1895, Resolución Conjunta de la Cámara 2447, Resolución Conjunta de la Cámara 2606,

Resolución Conjunta de la Cámara 2612, Resolución Conjunta de la Cámara 2639, Resolución Conjunta de la Cámara 2640; Resolución del Senado 2826, Resolución del Senado 2827, Resolución del Senado 2828, Resolución del Senado 2829, Resolución del Senado 2830; Proyecto del Senado 1058, en reconsideración; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista final y permita votar en primer término a la compañera Mercedes Otero y al compañero Aníbal Marrero.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1058 (Reconsideración)

Para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que no se podrá mediante legislación imponer obligaciones económicas a los gobiernos municipales sin identificar y asignar los recursos que podrán utilizar los municipios para atender tales obligaciones, establecer como compulsoria la obligación de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales de emitir opinión mediante informe sobre el "Impacto Fiscal Municipal"; requerir que se haga formar parte de todo informe de comisión de la propia medida legislativa el informe "Impacto Fiscal Municipal"; y disponer para que se incluyan en las medidas legislativas salvaguardas específicas para subsanar cualquier impacto fiscal negativo.

P. del S. 1897

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que denomine el Edificio conocido como Antiguo Asilo de Beneficencia, que alberga la sede del Instituto de Cultura Puertorriqueña, con el nombre de Don Abelardo Díaz Alfaro."

P. del S. 1925

"Para enmendar los Artículos 1 al 5 de la Ley Núm. 11 de 12 de abril de 1917, según enmendada, añadirle los Artículos 6 y 7 a dicha Ley; y añadir un inciso al Artículo 329 del Código Político Administrativo de 1902, según enmendado, todo con el propósito de autorizar al Secretario de Hacienda a designar agentes para la venta de los sellos de Rentas Internas y de aquellos otros valores o comprobantes que éste vende por disposición de Ley y para autorizar a este funcionario a adoptar los reglamentos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta Ley, siempre que cumplan con ciertos requisitos mínimos, a imponer multas por el incumplimiento de las disposiciones de la presente; y para facultar al Secretario de Hacienda a reglamentar y autorizar la venta de dichos sellos por aquellos métodos que sean necesarios para establecer un sistema completo y adecuado para el expendio de estos valores."

P. del S. 1926

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 91 de 30 de mayo de 1970, según enmendada; a los fines de permitir otras formas de pago de los derechos por las operaciones del Registro de la Propiedad, atemperar esta Ley a la Núm. 44 de 5 de agosto de 1989 que aumentó el arancel por asiento de presentación a diez dólares; y para otros fines.”

P. del S. 1927

“Para derogar la Sección 3 de la Ley Núm. 169 de 9 de mayo de 1942, según enmendada.”

R. C. del S. 1874

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, para gastos de funcionamiento de la Asociación de Volleyball Femenino de Coamo, Inc., originalmente asignados al Circuito de Volleyball Femenino Maratonistas, Inc., de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 1877

“Para asignar a los Municipios y Agencias Gubernamentales, la cantidad de venticinco mil cuatrocientos veinte (25,420) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para la realización de actividades que propendan el bienestar social, cultural, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Carolina, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1878

“Para asignar a los Municipios de Ciales y Florida, la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1895

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, para la construcción de la Fondita de Jesús, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 2826

“Para expresar la más cordial bienvenida, reconocimiento y felicitación a todos los participantes del Programa Head Start de la Región II, en ocasión de la celebración de la Decimotercera Conferencia Regional, a celebrarse durante los días 23 al 28 de octubre de 1999, en el Hotel Condado Plaza, San Juan, Puerto Rico.”

R. del S. 2827

“Para reconocer póstumamente a Don Víctor M. Gerena Cancel, por su extraordinaria contribución al quehacer histórico y cultural de nuestra Isla.”

R. del S. 2828

“Para felicitar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, con motivo de la graduación de la Novena Academia del Cuerpo de Vigilantes, dirigida por primera vez por este Departamento.”

R. del S. 2829

“Para felicitar a los ciudadanos seleccionados por el Club de Leones de San Germán Alfredo Vivoni Acosta, como *Sangermeños Más Destacados en la Última Década del Siglo XX.*”

R. del S. 2830

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación a la Asociación de Trabajadores Sociales de Salud Mental y Abuso de Sustancias, Inc., con motivo de la celebración del Mes del Trabajador Social y de la Salud Mental durante octubre de 1999.”

R. C. de la C. 2447

“Para asignar a las diferentes agencias y municipios, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para obras en el Distrito Representativo Núm. 34, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2606

“Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 31, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2612

“Para asignar al municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil setenta y cinco (2,075) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a la Oficina de Personas con Impedimentos de dicho municipio para ayudar a la Srta. María Milagros Padilla Rivera, residente en la calle Pájaros #73, urbanización Hato Tejas en dicho municipio, quien padece una condición congénita conocida como perlesía cerebral; y para autorizar la transferencia de los fondos e indicar su procedencia.”

R. C. de la C. 2639

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Señorial I para sufragar los gastos de construcción de control de acceso.”

R. C. de la C. 2640

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para sufragar gastos de mejoras en áreas recreativas en la Urbanización Mansiones de Villanova.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1897; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1874; 1877; 1878 y 1895; las Resoluciones del Senado 2826; 2827; 2828; 2829 y 2830; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2447; 2606; 2612; 2640, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León , Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León , Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Proyectos del Senado 1925; 1926 y 1058 (Rec.), son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León , Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León , Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1927, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León , Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León , Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 2

La Resolución Conjunta de la Cámara 2639, es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti y Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 4

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar se excuse al compañero Peña Clos de no haber estado al momento de la Votación, estuvo presente en los trabajos de la sesión del día de hoy, pero por compromisos que no pudo cancelar, pues no estuvo presente en la Votación.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que el Senado recese hasta el próximo jueves, 14 de octubre de 1999, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud de receso hasta el próximo jueves a las once de la mañana (11:00 a.m.), ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Este Senado recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 14 de octubre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
11 DE OCTUBRE DE 1999**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 1925	9041 – 9043
PS 1926	9044
PS 1927	9044
PS 1897	9044
RCS 1874.....	9045
RCS 1877.....	9045 – 9046
RCS 1878.....	9046
RCS 1895.....	9046 – 9047
RCC 2447	9047
RCC 2606	9047 – 9048
RCC 2612	9048
RCC 2639	9048
RCC 2640	9048 – 9049
RS 2826.....	9049
RS 2827.....	9049 – 9050
RS 2828.....	9050
RS 2829.....	9050 – 9051

MEDIDAS PAGINA

RS 2830 9051

PS 1058 9051 - 9052

RS 2825 9052 - 9065